



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. Cesar Ignacio **RODRIGUEZ**
Ministro de Bienestar Social:Sra. María Cristina **REGAZZOLI**
Ministro de Cultura y Educación: Sr. Néstor Anselmo **TORRES**
Ministro de la Producción:..... Dr. Abelardo Mario **FERRAN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Obras y Servicios Públicos..... Sr. Paulo **BENVENUTO**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado: Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LV - Nº 2810 Dirección: Sarmiento Nº 335 SANTA ROSA, 17 de Octubre de 2008.-
Telefax: 02954 - 436323 www.lapampa.gov.ar boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 2623 a 2628, 2643, 2644, 2668 a 2674, 2676 a 2722).....	2150
Designaciones: (Nro. 2667).....	2158
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 2333, 2334, 2336, 2339 a 2341, 2343, 2344, 2347 a 2353, 2355, 2356, 2358, 2361, 2363 a 2378, 2380, 2385, 2387 a 2391, 2397, 2401 a 2414 y 2418).....	2158
Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 595 a 598).....	2163
Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería: (Disp. Min. Nro. 14; Disp. Nros. 92, 105 y 113).....	2163
Ministerio de Hacienda y Finanzas-Subsecretaría de Hacienda –	
Contaduría General: (Res. Nros. 267, 271 a 274).....	2164
Dirección Provincial de Vialidad:.....	2164
Licitaciones:.....	2165
Avisos Judiciales:.....	2166
Jurisprudencia Judicial:.....	2175
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	2175

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 2623 -30-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS convocado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y adjudicase la ejecución de la obra: "REFACCION DESTACAMENTO POLICIAL-TREBOLARES" a la Empresa IASER de Pedro Luis Torales Alderete y Jorge Luis Lopez, por el monto de \$ 136.754,00 con valores al mes de Julio de 2008 y con un plazo de ejecución de 90 DIAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del artículo 9º, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2624 -30-IX-08- Art. 1º.- Apruébase la COMPULSA DE PRECIOS convocada por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase la ejecución de la CONTINUIDAD DE LA OBRA: "VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE TELEN – PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE 3600 VIVIENDAS – 314 VIVIENDAS – 2º ETAPA", a la Empresa EDUARDO OSCAR BAELENT, por el monto de su oferta de \$ 1.264.421,63, a valores de diciembre de 2007, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008, N° 2230 y los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06, con un plazo de ejecución de 180 días corridos, con encuadre legal en el Artículo 9º inciso c) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art. 2º.- Apruébase el proyecto de Contrato que forma parte del presente Decreto y autorizase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación del Organismo, proceda a suscribir el instrumento legal mencionado.-

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido de la siguiente manera: \$ 637.917,34 a la CUENTA 1, Jurisdicción "O", INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, U. O. 01, Carácter 1, Finalidad y Función 420, S. 02, P.R. 051, P.A. 02, S.P. 08, C.L. 00, S.C.L. 036, C. 4 y el resto \$ 626.505,00 deberá preverse en el ejercicio del presupuesto 2009, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2625 -30-IX-08- Art. 1º.- Apruébase la COMPULSA DE PRECIOS convocada por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase la ejecución de la CONTINUIDAD DE LA OBRA: "VEINTISEIS (26) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE TOAY "F" – PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE 3.600

VIVIENDAS – 477 VIVIENDAS 2º ETAPA", a la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., por el monto de su oferta de \$ 1.754.880,79, a valores de diciembre de 2007, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008, N° 2230 y los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06, con un plazo de ejecución de 150 días corridos, con encuadre legal en el artículo 9º inciso c) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art. 2º.- Apruébase el proyecto de Contrato forma parte del presente Decreto y autorizase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación del Organismo, proceda a suscribir el instrumento legal mencionado.-

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido de la siguiente manera: \$ 1.535.970,72 a la CUENTA 0, Jurisdicción "O", INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad y Función 420, Sección 02, P.R. 051, P.A. 02, S.P. 07, C.L. 00, S.C.L. 000, C. 5 y el resto \$ 218.911,00 deberá preverse en el ejercicio del presupuesto 2009, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2626 -30-IX-08- Art. 1º.- Apruébase la COMPULSA DE PRECIOS convocada por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase la ejecución de la CONTINUIDAD DE LA OBRA: "VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE LUAN TORO - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE 3.600 VIVIENDAS - 477 VIVIENDAS 1º ETAPA", a la Empresa RICARDO CUELLO CONSTRUCCIONES, por el monto de su oferta de \$ 1.267.708,85, a valores de diciembre de 2007, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008, N° 2230 y los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06, con un plazo de ejecución de 180 días corridos, con encuadre legal en el Artículo 9º, inciso c) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art. 2º.- Apruébase el proyecto de Contrato que forma parte del presente Decreto y autorizase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación del Organismo, proceda a suscribir el instrumento legal mencionado.-

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido de la siguiente manera: \$ 808.799,57 a la CUENTA 0, JURISDICCION "O", INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, U. O. 01, CARACTER 1, FINALIDAD

y FUNCION 420, S. 02, P.R.051, P.A. 02, S.P. 07, C.L. 00, S.C.L. 000, C. 5 y el resto \$ 458.910,00, deberá preverse en el ejercicio del presupuesto 2009, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2627 -30-IX-08- Art. 1º.- Apruébase la COMPULSA DE PRECIOS convocada por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase la ejecución de la CONTINUIDAD DE LA OBRA: "TREINTA Y DOS (32) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA "Q" - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS", a la Empresa CONSTRUCTORA BERTONE de Domingo Jorge BERTONE, por el monto de su oferta de \$ 2.387.381,80, a valores de diciembre de 2007, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008, N° 2230 y los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06, con un plazo de ejecución de 180 días corridos, con encuadre legal en el Artículo 9º, inciso c) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art. 2º.- Apruébase el proyecto de Contrato que forma parte del presente Decreto y autorizase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación del Organismo, proceda a suscribir el instrumento legal mencionado.-

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido de la siguiente manera: \$ 1.079.692,49 a la CUENTA 1, JURISDICCION "O", INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, U. O. 01, CARACTER 1, FINALIDAD y FUNCION 420, S. 02, P.R. 051, P.A. 02, S.P. 04, C.L. 00, S.C.L. 036, C. 6 y el resto \$ 1.307.690,00, deberá preverse en el ejercicio del presupuesto 2009, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2628 -30-IX-08- Art. 1º.- Apruébase la COMPULSA DE PRECIOS convocada por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase la ejecución de la CONTINUIDAD DE LA OBRA: "CUARENTA (40) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE VICTORICA - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE 3.600 VIVIENDAS - 1.136 VIVIENDAS 1º ETAPA", a la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., por el monto de su oferta de \$ 2.862.945,90, a valores de diciembre de 2007, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008, N° 2230 y los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06, con un plazo de ejecución de 180 días corridos, con encuadre legal en el Artículo 9º, inciso c) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art. 2º.- Apruébase el proyecto de Contrato que forma parte del presente Decreto y autorizase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación del Organismo, proceda a suscribir el instrumento legal mencionado.-

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido de la siguiente manera: \$ 2.381.351,65 a la CUENTA 1, Jurisdicción "O", INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad y Función 420, Sección 02, P.R. 051, P.A. 02, S.P. 04, C.L. 00, S.C.L. 036, C. 6 y el resto \$ 481.595,00, deberá preverse en el ejercicio del presupuesto 2009, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2643 -1-X-08- Art. 1º.- Declaras de de interés la participación del Gobierno de la Provincia, por intermedio del Ministerio de la Producción en la "82º Exposición Agrícola Ganadera, Industrial y Comercial", evento a desarrollarse en las instalaciones del predio rural sito en Avenida Spinetto N° 551 de la ciudad de Santa Rosa los días 3, 4 y 5 de octubre de 2008.-

Art. 2º.- Designase a la señora Directora de Comercio Interior y Exterior, C.P. Susana Graciela MEDINA, DNI N° 11.699.945 Coordinadora del evento referido en el artículo 1º.-

Art. 3º.- La Habilitación del Ministerio de la Producción liquidará y pagará a la Asociación Agrícola Ganadera de La Pampa la suma de \$ 9.500,000, correspondientes a la propuesta de alquiler de stand en el sector Spinetto Norte, al aire libre, de 12 metros de ancho por 18 metros de frente, con ajuste a lo previsto en el artículo 34, inciso c) subinciso 5) apartado b) de la Ley N° 3 de Contabilidad, modificada por la Norma Jurídica de Facto N° 930.-

Decreto N° 2644 -2-X-08- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Cláusulas y Condiciones Particulares, y Anexos) agregado a fojas 109/180 del Expediente N° 6601/08 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 163/08, para la contratación de un estudio profesional para el relevamiento de datos de la red propiedad de la Administración Provincial de Energía y de las cooperativas afectadas al suministro eléctrico de la provincia, a fin de lograr una base de datos geográfica apta para ser incluida en el Proyecto Sistema de Información Geográfica Nacional de la República Argentina.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3º.- Los fondos necesarios a los fines

ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "R" - Cuenta 2 - Unidad de Organización 08 - Función 730 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 00 - cl. 00 - scl. 039 - Control 4 del Presupuesto vigente y a la partida que se le asigne del Presupuesto Financiero 2009 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 2668 -2-X-08- Art. 1º.-

Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 100.000.-, a favor de la Municipalidad de PUELCHES -092-7, destinado a atender la construcción de pavimento urbano.-

Decreto N° 2669 -2-X-08- Art. 1º.-

Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares) agregado a fojas 16/29 del Expediente N° 7691/08 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 169/08, para la adquisición de víveres frescos y artículos de limpieza destinados a la Planta de Campamentos de Pehuencó.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "E" - Unidad de Organización 10 - Cuenta 0 - Función 490 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 01- s.p. 00 - cl. 00 - scl. 000 - Control 3 del Presupuesto vigente y la partida que se le asigne en el Presupuesto Financiero del año 2009.-

Decreto N° 2670 -2-X-08- Art. 1º.-

Promuévase a partir del 1 de enero de 2007, al grado de Oficial Subinspector al Oficial Ayudante de Policía Omar SABADINI, D.N.I. N° 28.463.434, Clase 1980, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 45 del Decreto N° 1675/81 Reglamento de Calificaciones y Promociones del Personal Policial.-

Decreto N° 2671 -2-X-08- Art. 1º.-

Apruébase la Licitación Pública N° 1/08 tramitada por la Administración Provincial de Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a la Empresa "DISTROCUYO S.A." (EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE CUYO S.A.), por resultar la oferta técnica y económicamente conveniente, para la Obra: "CIERRE ANILLO 33 KV. Y AMPLIACION S.E.T. PARQUE INDUSTRIAL - GENERAL PICO", por el importe de su cotización que asciende a \$ 4.748.653,89 valores al mes de abril de 2008 y en un plazo de entrega para la misma de 180 días

corridos, ajustando su procedimiento al pliego de Licitación y Artículo 9º primer párrafo de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias, siendo de aplicación el Decreto N° 2146/06.-

Art. 2º.- Apruébase el modelo de contrato a formalizar con la Empresa adjudicataria de la Obra, que forma parte del presente y facúltase al Señor Administrador General de Energía a suscribir el mismo en nombre y representación de la Provincia.-

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a la partida: Jurisdicción "R" - Unidad de Organización 08 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 730 - Sección 02 - Partida Principal 51 - Partida Parcial 02 - Sub-parcial 13 - Clase 00 - Subclase 000 - Partida 5851 CIERRE ANILLO 33 KV. GRAL PICO, del Presupuesto vigente y el resto hasta completar el total de la misma con cargo al Ejercicio Financiero año 2009.-

Decreto N° 2672 -2-X-08- Art. 1º.-

Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a efectuar una modificación al contrato original aprobado por Decreto N° 1090/08, para la ejecución de la obra: "READECUACIÓN DE BAÑOS 2º PISO ZONA MINISTERIOS-CENTRO CIVICO-SANTA ROSA", con la Empresa R.L. CONSTRUCCIONES de Roberto Domingo Lorda, que consiste en trabajos adicionales que se incorporarán a la obra, los cuales representan una demasía de \$ 27.745,44 y una deducción por un importe de \$ 19.409,00 resultando la contratación de los trabajos a ejecutarse de un importe de \$ 8.336,44 con valores al mes de ENERO de 2008, sin ampliación de plazo contractual, de conformidad a lo normado en los Artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2673 -2-X-08- Art. 1º.-

Déjase sin efecto el Convenio de Redeterminación de Precios, obrante a fojas 967 que fuera celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial, entre la Administración Provincial de Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa Contratista L.P. INGENIERIA del Señor Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 80/05, suscripto oportunamente para la Obra: "RENOVACION TECNOLOGICA EQUIPOS ESTACION TRANSFORMADORA 132/33/13,2 KV. GENERAL PICO".-

Art. 2º.- Sustitúyase el texto del Artículo 2º del Decreto N° 2849/06, por el siguiente: **"Artículo 2º.-** Autorízase a la Administración Provincial de Energía, a pagar a la Empresa Contratista L.P. INGENIERIA del Señor Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI, la suma de Pesos

setenta y ocho mil novecientos veintidos con cuarenta y cinco centavos \$ 78.922,45 en concepto de Redeterminación de los Precios contractuales, por pagos de certificaciones ya efectuadas, calculados al 20 de Agosto de 2005, de conformidad a lo normado en la Ley N° 2008 y en el Decreto N° 1024/02.-

Decreto N° 2674 -2-X-08- Art. 1º.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/08 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y adjudíquese la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION COMANDO RADIOELECTRICO UR-II-GENERAL PICO" a la Empresa BEPHA CONSTRUCCIONES S.H. de Adrián Perez Habiaga, Hugo Beascochea y Maria Pilar Ziaurriz, por el monto de \$ 782.100,00 con valores al mes de ABRIL de 2008 y un plazo de ejecución de 180 DÍAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9º -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la obra, el que forma parte del presente y facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

Art. 3º.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 692.042,56 a: Carácter 0- Jurisdicción R - Cuenta 1 - Unidad de Organización 12 - Finalidad y Función 210- Sección 02-P.P.051-p.p.02-Subparcial 03 - Clase 00-Subclase 083-Control 6-5188- "CONST. Y REMOD. COMISARIAS" del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2009, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2676 -7-X-08- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares) agregado a fojas 101/134 del Expediente N° 6935/08 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 30/08, para la adquisición de material descartables e insumos hospitalarios, destinados a cubrir las necesidades de los Establecimientos Asistenciales de la Provincia.- (Expte. N° 6935/08)

Decreto N° 2677 -7-X-08- Art. 1º.- Apruébase el modelo de Convenio de Redeterminación de Precios que forma parte del presente, a celebrar con el señor Tomás Santiago DIAZ (L.E. N° 7.368.088) en el marco de la ley N° 2271 y el Decreto N° 91/07, correspondiente al contrato de prestación del servicio de vigilancia y control del Depósito Central de Medicamentos y

Farmacia de la Subsecretaría de Salud, adjudicada por Decreto N° 527/08 en la Licitación Privada N° 224/07.-

Art. 2º.- Autorízase al señor Subsecretario de Salud a suscribir el convenio aprobado por el artículo anterior.-

Art. 3º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "E"- Unidad de Organización 20- Cuenta 0- Función 310- Sección 1- P.P. 011- p.p. 02- SP 14- CL 00- SCL. 000 (Partida 5732) del presupuesto vigente y a la partida que se le asigne en los Presupuestos Financieros de los años 2.009 y 2.010 en caso de prórroga de contrato, por la suma de \$ 210.260,40 y de \$ 52.565,10, respectivamente, a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados en virtud de lo prescripto por el artículo 10º -tercer párrafo- de la Ley N° 3 de Contabilidad y por el artículo 5º de la Ley N° 2271.-

Decreto N° 2678 -7-X-08- Art. 1º.- Ratifícase el Convenio Marco celebrado el día 08 de mayo del corriente año entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, mediante el cual se implementa lo establecido en la Resolución MSAL N° 604/05 aprobatoria de la "Matriz Mínima de Registro de Profesionales de Salud en el "MERCOSUR" en el ámbito de la Jurisdicción Provincial, que forma parte del presente decreto.-

Art. 2º.- Dése a la Cámara de Diputados, solicitando su aprobación Legislativa prevista en el artículo 81 inciso 1) de la Constitución Provincial.-

Decreto N° 2679 -7-X-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la COOPERATIVA DE PORCICULTORES PAMPEANA LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 27.737 y Registro Provincial N° 138, por la suma de \$ 15.000,00, destinado a solventar gastos de compra de insumos para sus asociados, ante la grave crisis climática que afecta la Provincia.-

Decreto N° 2680 -7-X-08- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 1 de Julio de 2008, la renuncia presentada por el agente Categoría 8 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Rubén Enrique CAMERLINCKX -L.E. N° 7.358.510 -Clase 1942-, perteneciente a la Dirección General de Relaciones Laborales, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643 (Artículo 4º de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Decreto N° 2681 -7-X-08- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de agosto de 2008 a la agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Eufemia HABERCON -D.N.I. N° F 6.212.994 -Clase 1950-, perteneciente a la Subsecretaría de

Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 –redacción dada por la Ley N° 2378.-

Decreto N° 2682 -7-X-08- Art. 1°.- Dése de baja por fallecimiento a partir del 27 de Noviembre de 2007, al agente Categoría 10 – Rama Mantenimiento y Producción- de la Ley N° 643, Ramiro ROLAN (L.E. N° 7.365.670, Clase 1946), perteneciente al Ente Provincial del Río Colorado.-

Decreto N° 2683 -7-X-08- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE INTENDENTE ALVEAR LIMITADA (COSERIA), con domicilio legal en la localidad de Intendente Alvear, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 1260 y Registro Provincial N° 53, por la suma de \$ 3.600,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento originados en capacitación de Marketing.-

Decreto N° 2684 -7-X-08- Art. 1°.- Autorízase la participación en el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición a convocarse en la Jurisdicción "G", Unidad de Organización 01, Ministerio de la Producción - Despacho Administrativo - para cubrir la Vacante Categoría 4- Rama Administrativa Ley N° 643 - reservada en el presente Expediente, a los agentes que revisten en los Ministerios de la Producción, de Hacienda y Finanzas y Tribunal de Cuentas, hasta la Categoría 12 inclusive, con encuadre en el artículo 21, segundo párrafo de la Norma Jurídica de Facto N° 751, complementaria de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2685 -7-X-08- Art. 1°.- Por Delegación Contable de Jefatura de Policía páguese a la ciudadana Juana Dominga SUAREZ, D.N.I. N° F 2.303.210, Clase 1.928, en su carácter de derechohabiente de su extinto hijo Juan Emilio ASTORGA Clase 1960, D.N.I. N° 14.452.619 por derecho, la suma de \$ 3.262,85, en concepto de 32 días de licencia anual parte proporcional- por lo trabajado en el período 2007 y Sueldo Anual Complementario proporcional.-

Decreto N° 2686 -7-X-08- Art. 1°.- Autorízase al Ministerio de Bienestar Social a suscribir el convenio de prestación de servicios con la Señora Adriana Vanina BESSONE -DNI. N° 27.918.246- de acuerdo al modelo aprobado por Decreto N° 2674/07, en el marco del Sistema Financiero Integral de Medicina Social creado por la Ley N° 1420, que forma parte del presente

Decreto.- (Expte. N° 188/08 –MGEyS).-

Art. 2°.- Autorízase a la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, a comprometer la suma de \$ 28.800,00 del presupuesto del año 2009 y la suma de \$

16.800,00 del presupuesto del año 2010, para solventar los gastos que demande la suscripción del convenio mencionado en el artículo primero.-

Decreto N° 2687 -7-X-08- Art. 1°.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2009, el Programa de Vigilancia y Resguardo de Establecimientos Escolares Públicos y Edificios Comunitarios, establecido por Decreto N° 653/03 y modificatoria plasmada en Decreto N° 2359/06.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción D; Unidad de Organización 21; Cuenta 0; FyF 210; S 1; PP 030; pp 06; SP 01; 00; 000; PARTIDA 3896; VIGILANCIA RETIRADOS, del presupuesto que se asigne en el 2009, dando cuenta de ello a la Cámara de Diputados de la Provincia, de conformidad a lo previsto en el artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2688 -8-X-08- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 140.000.-, a favor de las Comunas que se mencionan seguidamente, con destino en todos los casos para atender gastos de funcionamiento:

081-0 CONHELLO \$ 70.000.-

195-8 FALUCHO \$ 70.000.-

Decreto N° 2689 -8-X-08- Art. 1°.- Apruébase la documentación Legal y Técnica y Presupuesto Oficial Tope de \$ 8.365.508,17 para la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR CONSTRUCCION DE 448 VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES -COMPLEMENTO PRO.ME.BA", cuya distribución y especificaciones por proyecto aprobado, se encuentran consignados en el presente Decreto.-

Decreto N° 2690 -8-X-08- Art. 1°.- Apruébase la documentación legal y técnica obrante en el Expediente N° 954/08, confeccionada por la Administración Provincial de Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia, autorízase a la citada Repartición a convocar a Licitación Privada N° 1/2008 para la Obra: "ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE SUMINISTRO ELECTRICO A LU 89 TV CANAL 3" por el monto del Presupuesto Oficial que asciende a \$ 320.000,00 valores al mes de abril de 2008 y un plazo contractual de 180 días corridos, debiendo ajustar el procedimiento al Pliego de Licitación, al Artículo 9 inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a la partida: Jurisdicción "R" - Unidad de Organización 08 - Cuenta 0 - Finalidad y Función

730 - Sección 02 – Partida Principal 51 - Partida Parcial 02 - Sub-parcial 15 - Clase 00 - Subclase 000 - Partida 6040: ACOND. INST. S. ELECT. CANAL 3, del Presupuesto vigente Año 2008 y el resto hasta completar el total de la misma con cargo al Ejercicio Financiero Año 2009.-

Art. 3º.- Comuníquese a la Cámara de Diputados de la Provincia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley de Contabilidad N° 3.-

Decreto N° 2691 -8-X-08- Art. 1º.- Otórgase a la Empresa IASER de Torales Alderete, Pedro Luis y Lopez Jorge Luis, una ampliación del plazo contractual de 60 días corridos para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN S.U.M. y SANITARIOS ESTACIÓN TRANSFORMADORA DE A.P.E. - GENERAL PICO" contados a partir de la fecha de finalización del plazo original de la obra, renunciando la Empresa Contratista a cualquier reclamo por gastos improductivos y mayores costos generados por la tramitación de ampliación de plazo, encuadrando el procedimiento en los Artículos 62 -primer párrafo- y 64 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias. –

Decreto N° 2692 -8-X-08- Art. 1º.- Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto y por el plazo establecido en el Artículo 18 de la Ley N° 1279, los adicionales por subrogancia y función jerárquica a la agente dependiente de la Subsecretaría de Salud, en la Jefatura de Servicio Vacunación del Establecimiento Asistencial "Gobernador Centeno" de General Pico, conforme se detalla en el anexo que forma parte del presente.- (Expte. N° 5143/07 – MGEyS).-

Art. 2º.- Dispónese, a partir de la fecha del presente Decreto, la adecuación del cargo presupuestario necesario para el otorgamiento de la subrogancia en la categoría y función del cargo concursado, por el término de 4 años, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 16 y 18 de la Ley N° 1.279.-

Decreto N° 2693 -8-X-08- Art. 1º.- Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto y por el plazo establecido en el Artículo 18 de la Ley N° 1279, los adicionales por subrogancia y función jerárquica al personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, en la Jefatura de División Enfermería (Turno Mañana, Turno Tarde, Turno Noche) del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, conforme se detalla en el presente.- (Expte. N° 5157/07 MGEyS).-

Art. 2º.- Dispónese, a partir de la fecha del presente Decreto, la adecuación de los cargos presupuestarios necesarios para el otorgamiento de la subrogancia en la categoría y función de los cargos concursados, por el término de 4 años, de

acuerdo a lo prescripto en los artículos 16 y 18 de la Ley N° 1.279.-

Decreto N° 2694 -8-X-08- Art. 1º.- Reubíquese en el grado de Oficial Inspector -Cuerpo Profesional- Escalafón Criminalística, al Agente de Policía Darío Alejandro Martín MORAN, D.N.I. N° 28.331.537, Clase 1980, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Decreto N° 2695 -8-X-08- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 1 de junio de 2008, la renuncia presentada por el agente Categoría 5 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Héctor Enrique COLOMBATO -L.E. N° 7.357.144 -Clase 1941-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2696 -8-X-08- Art. 1º.- A partir de la fecha del presente Decreto, la agente Evangelina Lía MALDONADO -D.N.I. N° 22.936.806 -Clase 1973-, Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley N° 1279-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, pasará a revistar en la Categoría 8 de la Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 inciso a) y 61 de la Ley N° 1279 – texto vigente.-

Decreto N° 2697 -8-X-08- Art. 1º.- A partir de la fecha del presente Decreto el agente Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Fernando Gabriel RAMIREZ -D.N.I. N° 22.774.794 -Clase 1972- perteneciente a la Subsecretaría de Salud, cumplirá un régimen laboral de 32,30 horas semanales de labor.-

Decreto N° 2698 -8-X-08- Art. 1º.- Acéptase a partir del 20 de marzo de 2008, la renuncia presentada por la agente Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley N° 1279- Andrea Alejandra PEPPINO -D.N.I. N° 28.544.698 -Clase 1981-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha dado cumplimiento a la permanencia en su puesto de trabajo durante el lapso de preaviso, conforme lo dispone el artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2699 -8-X-08- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de mayo de 2008 a la agente Categoría 9 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Marta Dora DANTIN -L.C. N° 4.419.750 -Clase 1943-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6º bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378.-

Decreto N° 2700 -8-X-08- Art. 1º.-

Acéptase a partir del 12 de marzo de 2008, la renuncia presentada por la agente Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Natalia Zoraya FONTE -D.N.I. N° 24.743.813 -Clase 1975-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha dado cumplimiento a la permanencia en su puesto de trabajo durante el lapso de preaviso, conforme lo dispone el artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2701 -8-X-08- Art. 1º.- A partir de la fecha del presente Decreto la agente Categoría 4 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Delia María GIAI -D.N.I. N° 10.812.201 -Clase 1953- perteneciente a la Subsecretaría de Salud, cumplirá un régimen laboral de 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva.-

Decreto N° 2702 -8-X-08- Art. 1º.- A partir de la fecha del presente Decreto la agente Categoría 5 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- María Julia LUJAN -D.N.I. N° 18.568.597 -Clase 1967- perteneciente a la Subsecretaría de Salud, cumplirá un régimen laboral de 32,30 horas semanales de labor.-

Decreto N° 2703 -8-X-08- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 1 de junio de 2008, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por el agente Categoría 4 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Emiliano Marcelo MUÑOZ -D.N.I. N° M 7.368.374 -Clase 1947-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 2704 -8-X-08- Art. 1º.- Acéptase, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por la agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Nora Trinidad MIYAR -L.C. N° 5.195.910 -Clase 1945-, perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación.-

Decreto N° 2705 -8-X-08- Art. 1º.- Acéptase a partir del día 1 de Setiembre de 2008, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por el Agente, Categoría 16 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, Eduardo Tomás BAZAN, D.N.I. N° 10.031.200 - Clase 1951, perteneciente a la Administración Provincial de Energía, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643 (Artículo 4º de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Decreto N° 2706 -8-X-08- Art. 1º.- Acuérdate una pensión por incapacidad por la suma de \$ 385,00 a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 3º de la Ley N° 786 a favor del señor Rubén Horacio ROJAS, Documento Nacional de Identidad N° 14.341.699, CUIL: 20-14341699-3 de la ciudad de Santa Rosa.-

Decreto N° 2707 -8-X-08- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de Acuerdo Individual de Pasantía a suscribir entre el Ministerio de la Producción, la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa y el pasante, que forma parte del presente Decreto.- (Expte. N° 4727/08).-

Art. 2º.- El mencionado Acuerdo Individual de Pasantía tendrá vigencia por el período comprendido entre la fecha de la firma del presente Decreto y 26 meses.-

Art. 3º.- La Habilitación del Ministerio de la Producción, liquidará y pagará al estudiante seleccionado los importes que resulten de la aplicación del convenio aprobado.-

Art. 4º.- Los gastos necesarios para la atención de la erogación que demande el presente, se tomará con cargo de la Jurisdicción G, U.O. 71, C. 0, C. 0. FyF. 730, S 01, PP 011, pp 02, Sp 04, 00, 000, Partida N° 4495 - SERVICIOS NO PERSONALES - PASANTIA, del Presupuesto vigente y a las partidas presupuestarias que se le asigne para el ejercicio 2009 y 2010.- Dando intervención a la Cámara de Diputados en virtud de lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2708 -8-X-08- Art. 1º.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de Policía César Román RESNICOFF, D.N.I. N° 20.561.099, Clase 1969, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 2709 -8-X-08- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de septiembre de 2008 a la docente Raquel Irene ALIS, DNI F. N° 5.901.560, Clase 1949, a los cargos titulares de Asesor Pedagógico y Profesora de Filosofía I: 4 horas 2º I, 2 horas 2º II en el Colegio de Nivel Polimodal "General Manuel Belgrano" de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2710 -8-X-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa) - Ley N° 643 - a suscribir entre el Ministerio de la Producción y la señorita Gabriela Carolina CUFRE -D.N.I. N° 26.580.450 -Clase 1978-, que forma

parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.-

Decreto N° 2711 -8-X-08- Art. 1º.- Dar de baja a partir del 1 de enero de 2008 a la docente Nancy Noemí ORIENTI, DNI. N° 10.075.023, Clase 1952 al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 27 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2712 -8-X-08- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 15 de agosto de 2008 a la docente María del Carmen CASTRO, L.C. N° 5.708.397, Clase 1948, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 201 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2713 -8-X-08- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de agosto de 2008 a la docente Sofía Mabel ALFAGEME, L.C. N° 6.166.371, Clase 1949, al cargo titular de Maestra de Especialidad: Música en la Escuela N° 141 de Colonia El Sauzal, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2714 -8-X-08- Art. 1º.- Dar de baja a partir del 1 de septiembre de 2008 al docente Héctor Eduardo JACOB, DNI. N° M 7.364.469, Clase 1948 a los cargos titulares de Profesor en 12 horas cátedra y Jefe Sectorial de Programas Especiales de Jornada Completa en la Escuela Agrotécnica de Guatraché, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2715 -8-X-08- Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 838 por la suma total de \$ 340.884,33, celebrado "ad referendum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa IACO CONSTRUCCIONES S.A., correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 650/07, suscripto oportunamente para la obra: "PROVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL A LA LOCALIDAD DE FALUCHO", de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 829/837, encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06 (Expte. N° 9805/06).-

Decreto N° 2716 -8-X-08- Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 269 por la suma total de \$

9.522,73 celebrado "ad referendum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa BARRABASQUI CONSTRUCCIONES de DANTE OMAR BARRABASQUI correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 3353/07, suscripto oportunamente para la obra: "REFACCIÓN DE PEQUEÑOS HOGARES-GUATRACHÉ", de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 261/268, encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06 (Expte. N° 5063/07).-

Decreto N° 2717 -8-X-08- Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 225 por la suma total de \$ 13.082,47, celebrado "ad referendum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa LANG CONSTRUCCIONES de LUIS OSCAR LANG, correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 264/07, suscripto oportunamente para la obra: "REPARACIÓN GIMNASIO ESCUELA N° 221 - SANTA ROSA", de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 219/224, encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06 (Expte. N° 14044/07).-

Decreto N° 2718 -8-X-08- Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 283 por la suma total de \$ 6.212,06, celebrado "ad referendum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa AMULEN SOCIEDAD DE HECHO de EDUARDO SAÚL MARCIO y DANIEL EDUARDO MAURINO, correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 220/07, suscripto oportunamente para la obra: "AMPLIACIÓN J.I.N. N° 13 - ESCUELA N° 83 - DOBLAS", de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 273/282, encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06 (Expte. N° 5385/07).-

Decreto N° 2719 -8-X-08- Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 287 por la suma total de \$ 7.544,67, celebrado "ad referendum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa LANG CONSTRUCCIONES de LUIS OSCAR LANG, correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 3026/07, suscripto oportunamente para la obra: "REPARACIÓN ESCUELA N° 147 -

COLONIA LA RAQUEL”, de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 278/286, encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06 (Expte. N° 377/07).-

Decreto N° 2720 -8-X-08- Art. 1º.-
Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 480 por la suma total de \$ 25.185,44, celebrado “ad referendum” del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa BEPHA CONSTRUCCIONES S.H. de Adrián Perez Habiaga, Hugo Beascochea y María Pilar Ziauriz, correspondiente al Contrato aprobado mediante Resolución N° 221/07 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, suscripto oportunamente para la obra: “REPARACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO POLIVALENTE – SECTOR APICULTURA Y OFICINAS – 25 DE MAYO”, de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 463/479, encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06 (Expte. N° 15611/06).-

Decreto N° 2721 -9-X-08- Art. 1º.-
Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, a la Señora Vicepresidenta 2º de la Cámara de Diputados de la Provincia, Dra. María Josefina DIAZ.-

Decreto N° 2722 -10-X-08- Art. 1º.-
Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 2667 -2-X-08- Art. 1º.-
Desígnase, a partir de la fecha, Director de Obras Básicas y Arquitectura al Arquitecto Ariel Oscar BERNARDO (D.N.I. N° 22.490.093 – Clase 1971).-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 2333 -3-X-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Soledad LASTRA MORA – D.N.I. N° 25.199.759 – Clase 1976 – por el período comprendido entre el 14 de julio y el 9 de agosto de 2008, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas”, dependiente de la Subsecretaría de

Salud.-

Res. N° 2334 -3-X-08- Art. 1º.- Rectificar el Artículo 2º de la mencionada Resolución, que quedará redactada de la siguiente manera:
Artículo 2º.- El presente gasto se atenderá con cargo a: Jurisdicción: E - Carácter 0 – Cuenta 0 – U.O. 13 – F. y F. 440 – Sección 01 – P.P. 30 – p.p. 02 - p.s.p. 01 – C.L 01 – S.C.L. 000 – Partida 2659; por la suma de **PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS** (\$ 18.400,00), y con cargo a: Jurisdicción: E - Carácter 0 – Cuenta 1 – U.O. 13 – F. y F. 440 – Sección 01 – P.P. 30 – p.p. 02 - p.s.p. 01 – C.L 00– S.C.L. 047 – Partida 4403; por la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS** (\$ 1.200,00) del presupuesto Vigente – Código Municipio N° 082/8.-

Res. N° 2336 -3-X-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de Club Sportivo Independiente de General Pico, con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 2.000,00 para solventar los gastos de refacción y mejoras de instalaciones en la pista de atletismo.-

Res. N° 2339 -3-X-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Casiano Rodolfo MEDINA, D.N.I. 21.638.431 – Clase 1971- por el período comprendido entre el 15 de agosto y el 24 de setiembre de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victoria, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2340 -3-X-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana María CALANDRI, D.N.I. 16.133.929 – Clase 1962- por el período comprendido entre el 20 de agosto y el 16 de octubre de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Lonquimay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2341 -3-X-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Joana Alejandra BAIGORRIA, D.N.I. 34.221.810 –Clase 1988 - por el período comprendido entre el 05 de febrero y el 05 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2343 -3-X-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Daniela Carina CALDERONE, D.N.I. 27.918.224 -Clase 1980- por el período comprendido entre el 15 de agosto y el 28 de setiembre de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Calefú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2344 -3-X-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Camilo MUÑOZ, D.N.I. N° 24.517.044- Clase 1975, por el período comprendido entre el 31 de julio y el 28 de septiembre de 2008, para desempeñarse como Médico Especialista en Psiquiatría, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2347 -3-X-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Pampeana de Hockey Sobre Césped y Pista, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 5.500,00, para solventar parcialmente los gastos de participación del equipo de Hockey en Torneo Nacional.-

Res. N° 2348 -3-X-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Escuela de Boxeo J.C. con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 2.500,00, para solventar parcialmente los gastos de adquisición de elementos deportivos y traslado a Torneo Boxístico en Entre Ríos.-

Res. N° 2349 -3-X-08- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Alta Italia denominado "Caminando Hacia Nuevas Tecnologías", en el marco del programa "Participación Comunitaria"- Ley 2358.-

Art. 2º.- Transfírase a favor de la Municipalidad de Alta Italia la suma de \$ 9.186,00, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 2350 -3-X-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia GIRI CANTERO- D.N.I. N° 26.815.522- Clase 1978, por el período comprendido entre el 09 de agosto y el 09 de octubre de 2008, para desempeñarse como Médica, en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2351 -3-X-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Centro Sur de Basquetbol, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 3.400,00, para solventar parcialmente los gastos de participación de deportistas en el Proyecto Plan Altura Provincial y para traslado en Torneos Provinciales.-

Res. N° 2352 -3-X-08- Art. 1º.- Acuérdense subsidios a favor de las personas que se detallan en la planilla de la presente resolución, por los montos que se consignan en cada caso.- (Expte. N° 325/08).-

Res. N° 2353 -6-X-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Edelmira Leonor ALVAREZ- D.N.I. N° 11.860.352- Clase 1955, por el período comprendido entre el 11 y el 26 de agosto de 2008, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2355 -6-X-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Juan Andrés PAEZ- D.N.I. N° 13.993.834- Clase 1960- por el período comprendido entre el 25 de agosto y el 13 de septiembre de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2356 -6-X-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Zona Centro Sur de Padle, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 9.200,00, para solventar parcialmente los gastos de participación en Distintos Torneos Nacionales.-

Res. N° 2358 -6-X-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Daniela Fabiana RAMIREZ- D.N.I. N° 30.373.346- Clase 1983- por el período comprendido entre el 28 de agosto y el 15 de septiembre de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2361 -7-X-08- Art. 1º.- Incorporar a la Resolución N° 2296/08- Expediente N° 10922/08, el artículo 3º el que quedará redactado

de la siguiente manera: “**Artículo 3º.-** Exceptúase a la Fundación de Ayuda Social, Capacitación y Vivienda de las prescripciones establecidas en el artículo 6º de la Norma Jurídica de Facto N° 835, en uso de las facultades conferidas en el artículo 21 de la mencionada Norma Legal.-

Res. N° 2363 -8-X-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Acha la suma de \$ 30.000,00, destinada a solventar gastos de infraestructura.-

Res. N° 2364 -8-X-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Falucho la suma de \$ 21.200,00, destinada a solventar gastos de infraestructura.-

Res. N° 2365 -8-X-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Ingeniero Luiggi la suma de \$ 30.000,00, destinada a solventar gastos de infraestructura.-

Res. N° 2366 -8-X-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Stella Maris MISCOV- D.N.I. N° 22.701.588- Clase 1972- por el período comprendido entre el 05 de agosto y el 03 de octubre de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas”, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2367 -8-X-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Carmen SIFUENTES- D.N.I. N° 14.183.897- Clase 1961- por el período comprendido entre el 15 de agosto y el 14 de septiembre de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rolón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2368 -8-X-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Antonio José GONZALEZ- D.N.I. N° 21.429.300- Clase 1970- por el período comprendido entre el 28 de agosto y el 18 de octubre de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2369 -8-X-08- Art. 1º.- Transferir al año 2009, por razones de servicio, la Licencia Anual reglamentaria correspondiente al año 2007, solicitada por la agente Silvia Susana ALFONSO-Legajo N° 18681-, desde el 1 de septiembre al 10 de octubre de 2008. La misma será usufrutuada cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

Res. N° 2370 -8-X-08- Art. 1º.- Acuérdate subsidios por un monto total de \$ 7.640,00, a favor de los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de General Pico, que se detallan en la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, incluidos como beneficiarios del Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04.- (Expte. N° 317/08).-

Res. N° 2371 -8-X-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Unanue la suma de \$ 30.000,00, destinada a solventar gastos de infraestructura.-

Res. N° 2372 -8-X-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Miguel Cané la suma de \$ 4.200,00, destinada a solventar gastos de infraestructura.-

Res. N° 2373 -8-X-08- Art. 1º.- La Habilitación de la Subsecretaría de Salud transferirá a la Municipalidad de Victorica la suma de \$ 1.500,00, para solventar gastos del Programa de Prevención de Adicciones.-

Res. N° 2374 -8-X-08- Art. 1º.- Apruébase la propuesta elaborada por la Municipalidad de Alta Italia en el marco del Programa "Desarrollo de la Economía Social" -Ley 2358.-

Art. 2º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Alta Italia la suma de \$ 24.871,00, destinada a solventar los gastos que demanden la ejecución de los proyectos que se detallan en la presente Resolución, de acuerdo a los montos que en cada caso se consignan.- (Expte. N° 10708/08).-

Res. N° 2375 -8-X-08- Art. 1º.- Apruébase la propuesta elaborada por la Comisión de Fomento de Loventuel en el marco del Programa "Desarrollo de la Economía Social" -Ley 2358.-

Art. 2º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Loventuel la suma de \$ 26.505,00, destinada a solventar los gastos que demanden la ejecución de los proyectos que se detallan en la presente Resolución, de acuerdo a los montos que en cada caso se consignan.- (Expte. N° 10238/08).-

Res. N° 2376 -8-X-08- Art. 1º.- Apruébase la propuesta elaborada por la Municipalidad de Jacinto Arauz en el marco del Programa "Desarrollo de la Economía Social" -Ley 2358.-

Art. 2º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Jacinto Arauz la suma de \$ 20.000,00, destinada a solventar los gastos que demanden la ejecución de los proyectos que se detallan en la presente Resolución, de acuerdo a los montos que en cada caso se consignan.- (Expte. N° 10706/08).-

Res. N° 2377 -8-X-08- Art. 1º.- Apruébase la propuesta elaborada por la Comisión de Fomento de Rucanelo en el marco del Programa "Desarrollo de la Economía Social" -Ley 2358.-

Art. 2º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Rucanelo la suma de \$ 20.000,00, destinada a solventar los gastos que demanden la ejecución de los proyectos que se detallan en la presente Resolución, de acuerdo a los montos que en cada caso se consignan.- (Expte. N° 9390/08).-

Res. N° 2378 -8-X-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Federación de Ciclismo del Norte de La Pampa, con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 7.000,00, para solventar parcialmente los gastos de participación de deportistas en torneo Epade 2008, en Juegos Paralímpicos Beijing 2008 y el desarrollo de la Escuela de Ciclismo.-

Res. N° 2380 -8-X-08- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Lonquimay denominado "Mejora Habitacional", en el marco del programa "Participación Comunitaria" - Ley 2358.-

Art. 2º.- Transfírase a favor de la Municipalidad de Lonquimay la suma de \$ 9.204,00 destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 2385 -8-X-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Federación de Pampeana de Cestoball con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 18.000,00, para solventar parcialmente los gastos de traslado de la delegación de cestoball a distintos campeonatos.-

Res. N° 2387 -8-X-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Chacharramendi, la suma de \$ 2.000,00, para solventar parcialmente los gastos de adquisición de indumentaria deportiva.-

Res. N° 2388 -8-X-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alicia Edit

TOBIO - D.N.I. 17.474.514 - CLASE 1965, por el período comprendido entre el 28 de agosto y el 13 de octubre de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2389 -8-X-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Toay, la suma de \$ 1.500,00, para solventar parcialmente los gastos de reparación de aros de Cestoball y tableros de Básquet en el Club Sportivo Toay.-

Res. N° 2390 -8-X-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Fabiola Cecilia SANCHEZ - D.N.I. 20.475.973 - Clase 1968, por el período comprendido entre el 28 de agosto y el 02 de octubre de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2391 -8-X-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de General Acha la suma de \$ 100.00,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en la presente Resolución.- (Expte. N° 8698/02).-

Res. N° 2397 -8-X-08- Art. 1º.- La Habilitación de la Subsecretaría de Salud transferirá a la Municipalidad de Eduardo Castex la suma de \$ 2.000,00, para solventar gastos de programa de adicciones.-

Res. N° 2401 -8-X-08- Art. 1º.- La Habilitación de la Subsecretaría de Salud transferirá a la Municipalidad de Toay la suma de \$ 7.000,00, para solventar gastos de Programa de Atención de Adicciones.-

Res. N° 2402 -8-X-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Sebastian Eloy VAZQUEZ CARRILLO - D.N.I. 32.247.281 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 23 de Agosto y el 11 de Septiembre de 2008, para desempeñarse como Técnico en Radiología, en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2403 -8-X-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría

16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Pamela Elisabet ELERO - D.N.I. 24.337.904 - Clase 1974, por el período comprendido entre el 14 de abril y el 05 de mayo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2404 -8-X-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carina del Carmen GONZALEZ - D.N.I. 23.851.487 - Clase 1974, por el período comprendido entre el 10 de julio y el 08 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2405 -8-X-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Cristina SANCHEZ - D.N.I. 6.543.732 - Clase 1951, por el período comprendido entre el 21 de agosto y el 20 de septiembre de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2406 -8-X-08- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Victorica denominado "Proyecto de Abastecimiento de Agua.-

Art. 2º.- Transfírase a favor de la Municipalidad de Victorica la suma de \$ 4.254,27 destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 2407 -8-X-08- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Vertiz denominado "Taller de Murga".-

Art. 2º.- Transfírase a favor de la Municipalidad de Vertiz la suma de \$ 4.600,00 destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 2408 -8-X-08- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Comisión de Fomento de Maisonnave denominado "Ayudando a nuestros Abuelos".-

Art. 2º.- Transfírase a favor de la Comisión de Fomento la suma de \$ 1.897,00 destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 2409 -8-X-08- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de

Embajador Martini denominado "Educación Alimentaria".-

Art. 2º.- Transfírase a favor de la Municipalidad de Embajador Martini la suma de \$ 5.854,30 destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 2410 -8-X-08- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Victorica denominado "Equipar de Sillas a la Institución".-

Art. 2º.- Transfírase a favor de la Municipalidad de Victorica la suma de \$ 2.000,00 destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 2411 -8-X-08- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Victorica denominado "Un Tiempo Juntos".-

Art. 2º.- Transfírase a favor de la Municipalidad de Victorica la suma de \$ 2.800,00 destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 2412 -8-X-08- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Arata denominado "Equipamiento de las Áreas del Centro Ayelén y la Dirección de Acción Social Municipal".-

Art. 2º.- Transfírase a favor de la Municipalidad de Arata la suma de \$ 5.800,00 destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 2413 -8-X-08- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Calefú denominado "Proyecto Integral para niños/as y Adolescentes".-

Art. 2º.- Transfírase a favor de la Municipalidad de Calefú la suma de \$ 6.075,68 destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 2414 -8-X-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Lorena Paola DURAN- D.N.I. 31.152.195 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 27 de agosto y el 02 de octubre de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2418 -8-X-08- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Calefú denominado "Agenda Pampeana por la Identidad".-

Art. 2º.- Transfírase a favor de la Municipalidad de Calefú la suma de \$ 3.000,00

destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 595 -9-X-08- Art. 1°.- Otórgase al señor Cristian Germán AGUERO, DNI N° 27.108.222, un crédito de \$ 47.000,00, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decreto N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Facúltase a la señora Directora General de Asistencia Financiera a PyMEs a suscribir con el beneficiario el Contrato de Mutuo que forma parte de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la normativa precitada y la suscripción de la garantía prendaria sobre los bienes que se detallan: 1 automóvil marca Peugeot 206 XR Premium 1.6, 5 puertas, año 2006, motor N° 10DBTH0038597, chasis N° 8AD2AN6AD6G021022, dominio FHU981, propiedad del señor Héctor Alberto AGÜERO, DNI N° 11.961.210, quien ha prestado su conformidad, por la suma de \$ 33.000,00; 1 compresor nuevo 7.5 HP bicilíndrico trifásico, tanque 400 lts, a adquirir, GOB DE LA PAMPA SUPEP N° 019/07, por la suma de \$ 8.000,00 y 1 soldadora Mig 250 Amp potencia 7600 w., a adquirir, GOB DE LA PAMPA SUPEP N° 020/07, por la suma de \$ 6.000,00.-

Res. N° 596 -9-X-08- Art. 1°.- Otórgase al señor Roberto Daniel IPARRAGUIRRE, DNI N° 23.966.755, un crédito de \$ 100.000,00, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decreto N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.- (Expte. N° 5965/08).-

Res. N° 597 -9-X-08- Art. 1°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 25.000,00, a favor de la "COMISIÓN DE FOMENTO DE GOBERNADOR DUVAL" -091-9-, destinado a cubrir gastos de honorarios por tarea profesional (planos, asesoramiento), en la elaboración del proyecto edilicio de la Chacra Experimental de la citada localidad.-

Res. N° 598 -9-X-08- Art. 1°.- Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Rancul -187-5-, destinado a la edificación de una sala de elaboración de productos lácteos, con el objetivo de llevar a cabo el proyecto "Planta Industrial Piloto".-

SUBSECRETARÍA DE

HIDROCARBUROS Y MINERÍA

Disp. Min. N° 14 -25-II-08- 1°) DECLARAR CADUCOS los derechos del titular de la mina de cloruro de sodio y otros cloruros asociados, denominada "LAS DOS NACIONES", Expte. N° 3006/03, ubicada en la Sección X, Fracción A, Lote 9, Parcela 3, del Departamento Lihuel Calel, Provincia de La Pampa, ante el incumplimiento de lo normado por los citados artículos en los considerandos precedentes.-, e inscribir la misma en calidad de VACANTE (Art. 70 P.M.).-

2°) Publíquese de oficio en el Boletín Oficial, por 3 veces en el término de 15 días.-

B. Of. 2808 a 2810

Disp. N° 92 -3-IX-08- Art. 1°.- APRUÉBENSE los trabajos de deslinde, mensura y amojonamiento realizados por el Agrimensor Luis Antonio CRUZ, dentro del Área GOBERNADOR AYALA VI, la cual tiene una superficie total de 232,95 Km.2 y se encuentra delimitada por las siguientes coordenadas, proyección conforme GAUSS-KRUGGER y sistema geodésico INCHAUSPE 69:

Y	X
2631200.00	5813500.00
2631240.02	5803121.15
2603531.63	5803000.07
2602114.77	5802298.62
2601560.30	5802349.60
2602719.40	5803049.20
2603901.80	5804055.10
2605242.40	5804873.20
2606343.20	5804922.00
2608665.60	5805870.90
2609021.50	5807263.90
2610683.90	5809135.00
2612443.90	5810551.90
2612316.40	5813042.90
2612587.39	5813984.00

Disp. N° 105 -1-X-08- Art. 1°.- APRUÉBESE los trabajos de deslinde, mensura y amojonamiento realizados por el Agrimensor Fernando GAVILAN, dentro del Área GOBERNADOR AYALA V, la cual tiene una superficie total de 253,16 Km.2 y se encuentra delimitada por las siguientes coordenadas, proyección conforme GAUSS-KRUGGER y sistema geodésico INCHAUSPE 69:

	X	Y
IA	5826500.00	2610000.00
2	5826500.00	2631200.00
E6	5824510.93	2631200.00
3	5813500.00	2631200.00
4	5813984.00	2612587.39
5	5814588.30	2612761.40

6	5817590.30	2612410.90
7	5818598.60	2611781.20
8	5820047.79	2611463.50
9	5820047.79	2611710.47
10	5824152.50	2609871.76
1	5826466.23	2609791.45
11	5826466.23	2610000.00

2º) Publíquese en el Boletín Oficial la parte dispositiva de la presente, por 3 veces en el término de 15 días.-

B. Of. 2810 a 2812

Disp. N° 113 -8-X-08- Art. 1º.- APRUÉBESE los trabajos de deslinde, mensura y amojonamiento realizados por el Agrimensor Luis Antonio CRUZ, dentro del Área GOBERNADOR AYALA I, la cual tiene una superficie total de 290,298 Km.2 y las coordenadas de los vértices están expresados en sistema INCHAUSPE 69 de acuerdo a la siguiente tabla:

	X	Y
1	5870263.00	2566566.68
2	5870263.00	2610000.00
3	5863587.87	2610000.00
4	5863587.00	2566460.00

2º) Publíquese en el Boletín Oficial la parte dispositiva de la presente, por 3 veces en el término de 15 días.-

B. Of. 2810 a 2812

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

CONTADURÍA GENERAL

Res. N° 267 -26-IX-08- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado provincial, con el número 400-20966/9 a la señora GARRO SILVINA MARIA.-

Art. 2º.- La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la señora GARRO SILVINA MARIA, para ser proveedor del Estado provincial en los rubros 17810, 17820, 18405, 18410, 18415, 18440, 18455 y 19999 por un período de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 271 -6-X-08- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado provincial, con el número 400-17061/7 a la firma A.C.U.R.P. COOPERATIVA CUNICOLA LTDA.-

Art. 2º.- La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma A.C.U.R.P. COOPERATIVA CUNICOLA LTDA para ser

proveedor del Estado provincial en el rubro 18710 por un período de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 272 -6-X-08- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado provincial, con el número 400-22450/5 al señor FRANK CESAR DANIEL.-

Art. 2º.- La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita al señor FRANK CESAR DANIEL para ser proveedor del Estado provincial los rubros 13960 y 23960 por un período de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 273 -6-X-08- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado provincial, con el número 400-12281/6 a la firma COMERCIAL BELGRANO S.A.-

Art. 2º.- La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma COMERCIAL BELGRANO S.A. para ser proveedor del Estado provincial en los rubros 19505, 19510, 19515 Y 19520 por un período de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 274 -8-X-08- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado provincial, con el número 400-02718/0 a la firma ELECTRÓNICA MEGATONE S.A.-

Art. 2º.- La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. para ser proveedor del Estado provincial en los rubros 12610, 13510, 14120, 14140, 15180, 16710, 16720, 16730, 17105, 17110, 17290, 19320, 17490, 17520 y 17820 por un período de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

La DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, NOTIFICA por el presente, al Señor Andres Ceferino URZAGASTE, DNI N°: 17:561.057, que en el expediente N° 289/08, caratulado "ACTA DE CONTRAVENCIÓN N° 962. CONDUCTOR: URZAGASTE, Andres Ceferino. PROPIETARIO: ARMATA CHAVES, Andres ", iniciado por acta de contravención verificando un exceso de peso a transmitir a la calzada de 9.200 Kg., en su carácter de conductor solidariamente responsable de acuerdo a lo previsto en el art. 57 de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449. El Decreto Provincial 2055/00 en su Anexo B - Art. 2 - Ins. V establece una ecuación para estipular la cantidad de unidades fijas a cobrar según el exceso verificado, por lo tanto la sanción a imponer, en este caso, correspondería a 2.606 U.F., equivalente a 2.606 litros de nafta especial al precio de venta al público que fija el Automóvil Club Argentino de la ciudad de Santa Rosa, vigente al momento de hacerse efectivo el pago. Podrá optar entre presentar el descargo que hace a su derecho

dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a publicado el presente, argumentar y probar lo que estime conveniente para su defensa, mediante nota a confeccionar en forma escrita la que deberá presentar ante la Sede la DPV; o abonar la multa en el plazo anteriormente citado por el equivalente al setenta (70%) por ciento del monto total. (Res. 270/03 - Reg. DPV - Anexo 1). Vencido dicho plazo se continuará con los trámites administrativos que posibiliten iniciar las acciones legales a fin de efectivizar el cobro por vía de apremio previsto en el Código Fiscal Provincial.": Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. - Santa Rosa, 14 de octubre de 2008.

B. Of. 2810 a 2812

LICITACIONES

**GOBIERNO DE LA PAMPA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN**

PLAN DE OBRAS AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Plan de Obras de Arquitectura se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: Reparación Escuela N° 145 de General Acha.

Licitación Privada Infraestructura N° 06/08

Presupuesto Oficial: \$ 369.453,68

Garantía de oferta exigida: 1 %

Fecha y hora de apertura: 4 de Noviembre de 2008 -10 hs

Lugar: Dirección de Conservación - U.C.P. - Segundo Piso - Casa de Gobierno -Santa Rosa - La Pampa.

Plazo de entrega: 90 días corridos.

Valor del Pliego: \$100,00

Lugar de adquisición del pliego: Dirección de Conservación - U.C.P.2° Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

B. Of. 2809- 2810

PROVINCIA DE LA PAMPA

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LLAMADO A LICITACIÓN

**Licitación Pública N° 3/2008 Expediente N°
10305/2008 Resolución N° 333/2008**

Llábase a Licitación Pública para la obra:
**RECONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN RUTA
PROVINCIAL N° 34 - LOCALIDAD DE 25 DE
MAYO.**

Presupuesto Oficial: \$ 7.500.000,00

Plazo de Ejecución: diez (10) meses

Capacidad de Contratación Libre Anual: \$
9.000.000,00

Capacidad Técnica Requerida: \$ 7.500.000,00

Especialidad: Pavimentos Flexibles

Precio del Pliego: \$ 3.500,00

Apertura de las Propuestas: 11/11/2008, a las
9.00 hs. en la Sede de la Dirección Provincial de
Vialidad, sita en Avenida Spinetto N° 1221 de la
ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Consultas: En la Sede de la Dirección Provincial
de Vialidad, sita en Avenida Spinetto N° 1221, de la
ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.-

Venta del Pliego: En la Sede de la Dirección
Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto N°
1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La
Pampa.-

B. Of. 2810

PROVINCIA DE LA PAMPA

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
SEGURIDAD**

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD INMUEBLE**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/08

EXPEDIENTE N° 6940/08

OBJETO:

El presente llamado a licitación tiene por objeto el arrendamiento de un (1) inmueble urbano en la ciudad de Santa Rosa para el funcionamiento de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.-

APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 30 de Octubre de 2008 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La

Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL:

Pesos TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500,00)

UBICACION:

El inmueble deberá estar ubicado en el radio comprendido entre las calles Av. Luro, Av. España, Av. Uruguay, Alvear, Alsina y J.V. Gonzalez, de la ciudad de Santa Rosa.-

SUPERFICIE:

Deberá tener una superficie mínima de quinientos metros cuadrados (500 m2), con una superficie cubierta mínima de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450 m2).-

VALOR DEL PLIEGO:

Pesos SESENTA (\$ 60,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS:

Pesos UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1,50).-

B. Of. 2810

GOBIERNO DE LA PAMPA**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN****PLAN DE OBRAS****AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Plan de Obras de Arquitectura se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: Adecuación de aula para sala de informática y reparación de cubierta - Esc. N° 245 de General Acha (P.I.I.E. 2008 - Paq. 9)

Licitación Privada Infraestructura N° 07/08

Presupuesto Oficial: \$ 122.365,76

Garantía de oferta exigida: 1 %

Fecha y hora de apertura: 11 de Noviembre de 2008 - 10 hs.

Lugar: Dirección de Conservación - U.C.P. - Segundo Piso - Casa de Gobierno -Santa Rosa - La Pampa.

Plazo de entrega: 60 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 50,00

Lugar de adquisición del pliego: Dirección de Conservación - U.C.P. 2° Piso - Casa de Gobierno -Santa Rosa - La Pampa.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.-

B. Of. 2810 - 2811

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/08 – Expte. N° 15932/08**

Objeto: adquisición de cortinas enrollables.

Presentación de propuestas: hasta el **30/10/08**, a las **08:00**, en la sede del **Sector Compras y Contrataciones** –Pasaje del Superior Tribunal N° 70, Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, TE. (02954) 451829 y 451834-, donde, en la fecha y a la hora indicadas se procederá a la apertura de las ofertas. Los pliegos pueden ser consultados en www.juslapampa.gov.ar y en Compras y Contrataciones y adquiridos en éste Sector, en días hábiles entre las 07:30 y las 12:30.

Presupuesto Oficial: \$ 650.000,00 (pesos seiscientos cincuenta mil).

Valor del Pliego: \$ 325,00 (pesos trescientos veinticinco).

Sellado de ley: \$ 1,50 (pesos uno con cincuenta centavos) por foja.

B. Of. 2810

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/08 – Expte. N° 16068/08**

Objeto: adquisición de estanterías modulares móviles.

Presentación de propuestas: hasta el **30/10/08**, a las **11:00**, en la sede del **Sector Compras y Contrataciones** –Pasaje del Superior Tribunal N° 70, Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, TE. (02954) 451829 y 451834-, donde, en la fecha y a la hora indicadas se procederá a la apertura de las ofertas. Los pliegos pueden ser consultados en www.juslapampa.gov.ar y en Compras y Contrataciones y adquiridos en éste Sector, en días hábiles entre las 07:30 y las 12:30.

Presupuesto Oficial: \$ 2.121.600,00 (pesos dos millones ciento veintitun mil seiscientos).

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos un mil).

Sellado de ley: \$ 1,50 (pesos uno con cincuenta centavos) por foja.

B. Of. 2810

AVISOS JUDICIALES

POR LA PRESENTE EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA CITA Y EMPLAZA AL SEÑOR PEREZ, LUIS HORACIO LUCIANO - M.I. N° 18.129.386, PARA QUE DENTRO DE DIEZ (10) DIAS HABLES A PARTIR DE RECIBIDA LA PRESENTE, ENVIE PRUEBAS DE DESCARGO POR ESCRITO, POR NO HABITAR EN FORMA EFECTIVA Y PERMANENTE, LA VIVIENDA N° 11, SITO EN CALLE SARMIENTO E/SIMILARES ITALIA Y 25 DE MAYO,

CONSTRUIDA MEDIANTE EL PLAN 5000 - DE LA LOCALIDAD DE COLONIA BARON. FRENTE A ESTA IRREGULARIDAD DE OCUPACION Y DEUDA ACREDITADA SEGÚN LA DOCUMENTACION OBRANTE EN EL EXPEDIENTE N° 369/96-000011-IPAV-. Y EN CASO DE NO EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA SEGÚN LO INDICADO, DEJAMOS SENTADA NUESTRA DECISION DE RESOLVER ESTAS ACTUACIONES SIN SU INTERVENCION. EN ESA INSTANCIA Y CONSECUENTEMENTE PROCEDEMOS A INICIAR LAS ACCIONES JUDICIALES PARA EJECUTAR LA HIPOTECA CONSTITUIDA EN GARANTIA.- QUEDA USTED FORMAL Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

B. Of. 2808 a 2810

El Juz. de Ira. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, de la ciudad de Gral. Acha (III Circunscripción Judicial), a/c del Dr. Marcelo F. REBUFFI, Juez Sustituto; Secretaría Unica del Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos "MUNICIPALIDAD DE GENERAL. SAN MARTIN c/ HOCK, Jorge s/ APREMIO", expte N° V - 10.410; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-2), SUBASTARA el día viernes 24 de octubre del año en curso, a la hora 11:30, en calle Juan Adagas N° 60 de Gral. San Martín, el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 074, Circ. I; Radio a; Mza. 32; Parcela 18 (s/calle Pasteur N° 370). Superficie: 250 mts2. (10x25) - Partida N° 646.792.- BASE: \$ 11.277,00 (Art. 128 del Cód. Fiscal).- Nota: Se estará a la aplicación del Art. 557 del CPCyC. DEUDA.- Inmobiliario: \$ 240,16 (29.06.08). Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Gral. San Martín: No registra deuda (17.06.08).- Mejoras y estado de ocupación: Terreno baldío sin mejoras (sólo alambre tejido s/ el frente a calle Pasteur), libre de ocupantes y/o cosas (verificación de fecha 16.09.08). CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes y/o cosas. Mejor postor. 10% cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. Nota: Las deudas por impuestos (provinciales y/o municipales), tasas y demás servicios que graven el inmueble, estarán a cargo del comprador, a partir de que éste tome posesión judicial del mismo (art. 541 del CPC y C). Dicha posesión deberá efectivizarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta. COMISIÓN: 3% SELLADO BOLETO: 3% Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 20, 21 y 22 de octubre con previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en Roque S. Peña N° 1420 de Sta. Rosa y/o al Telefax (02954) 562372.- Edictos: "General. Acha, 18 de septiembre de 2.008.- ... Publíquense edictos por

dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 126 del Código Fiscal – t.o. 2006).-fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto".- Profesional interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle N° 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutada (RG 745/99 AFIP): HOCK, Jorge (LE N° 102678 – 100%).- SECRETARIA, 01 de Octubre de 2.008.- Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2809 – 2810

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, hace saber que en los autos caratulados: "BORGNA, Marcelo Alberto s/GUARDA" (Expte. N° C-7395/08) que se ha dictado la siguiente resolución: //General Pico. 17 de septiembre de 2008.- ... Por promovido juicio de Guarda. Atento al desconocimiento del domicilio del Sr. LANESTOSA, Alejandro Dario, manifestado bajo juramento, citase al mismo a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.... Fdo. Dr. Luis Alberto GARCIA.- JUEZ DE LA FAMILIA Y DEL MENOR. Profesional interviniente Dra. Manuela ROSALES, Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, Setiembre 26 de 2.008.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2809 - 2810

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos "BLANCO GERARDO ANGEL" SINDICO s/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" (en autos TAMAGNONE S.A. s/ QUIEBRA, B 23070/04), Expte. E24675/05, que el martillero Enajenador Jorge O. BELLEZZE, colegiado N° 29, con domicilio legal en calle 17 N° 1179 de General Pico, LA PAMPA, T.E. 02302-437430 o 422758, rematará el día viernes 24 de octubre de 2008, a las 10 horas en las Instalaciones del Club LAW TENIS CLUB sito en calle Avda. España de la localidad de Monte Nievas, los siguientes bienes: 1) El 100 % de un inmueble urbano baldío sito sobre calle Roca e/ Belgrano y San Martín de la localidad de Monte Nievas, Nomenclatura Catastral: Ejido 024, Circ. 01, Radio f, Manzana 017, Parcela 9, Partida N° 569.217 con una superficie de 825 m² –Inscrip. Reg. Prop. Inmueble, Sec. I, Mat. 20032, NE. 9400/83, BASE: \$ 5.000,00.- 2) El 100% de un inmueble urbano edificado, sito en calle Italia esquina Belgrano de la

localidad de Monte Nievas, Nomenclatura Catastral: Ejido 024, Circ. 01, Radio f, Manzana

018, Parcela 10, Partida N° 569.224, con una superficie de 875 m², Insc. Reg. Prop. Inmueble: Sec. I Mat. 25743, NE. 9401/83, BASE \$ 20.000,00.- 3) El 100% de un inmueble urbano sito en calle España s/n y Ruta 102 de la localidad de Monte Nievas, con planta de silos compuesta de: 4 silos de 230 tns. c/u en regular estado de conservación, una secadora en desuso, una habitación de material de 8 ms. x 4 ms., Nomenclatura catastral: Ejido 024, Circ. 01, Radio f. Manzana 047, Parcela 1, Partida 569.524, con una superficie de 10.000 m², Insc. Reg. Prop. Inmueble: Sec. I, Mat. 25801, NE. 9400/83, BASE: \$ 120.000,00.- CONDICIONES DE VENTA: Venta al mejor postor, libre de deudas y de ocupantes; pago del 20 % del precio de venta al contado y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Sucursal General Pico.- COMISIÓN: cargo comprador 3 % para el enajenador, quien deberá cumplir con lo normado por el art. 531 del C.Pr. El comprador al suscribir el boleto o la factura deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo prevención de lo dispuesto por el art. 45 del C. Pr.-SELLADO: 1 % a cargo del comprador.- En caso de remate fracasado autorizar al enajenador actuante a aplicar lo previsto por el art. 557 de C. Pr.- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Ctdor. Gerardo Ángel Blanco y Dra. Silvina Matilde BOGETTI, con domicilios en calle 11 N° 622 de General Pico, La Pampa. El auto lo ordena dice: //neral Pico, 23 de Septiembre de 2008, Publíquese edictos en el Boletín Oficial y La Reforma y/o La Arena a elección del actor (cinco publicaciones) (art. 208 de la L.C.Q.).- FIRMADO.- Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez. General Pico, 29 de septiembre de 2008. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2809-2810

"Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, le comunica a la Sra. PAEZ, María del Carmen - M.I. N° 23.481.177 que, conforme cláusula sexta apartado "C" del instrumento de venta por Usted suscrito oportunamente, se le prohíbe ceder, prestar, arrendar o vender la vivienda identificada con el N° 354, construida mediante el Plan Plurianual - Zona B - de la Ciudad de SANTA ROSA - LA PAMPA. Por lo que no puede de manera alguna proponer una tercera persona "ajena al grupo familiar originario" para que ocupe la misma. Asimismo se le intima a que acredite la situación laboral alegada.- Queda Usted formal y legalmente notificada.-

B. Of. 2809 a 2811

"El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, intima a la señora PEREYRA, ILDA ESTER - M.I. N° 5.963.972, para que presente pruebas de descargo por escrito, por no habitar en forma efectiva y permanente la Vivienda N° 49 del Plan

FO.NA.VI.- XLVII de la Localidad de Victorica. Frente a esta irregularidad de ocupación y deuda acreditada según documentación obrante en el expediente N° 469/91-00049- IPAV-. Y en caso de no ejercer su derecho de Defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a dejar sin efecto la adjudicación en venta.- Queda usted formal y legalmente notificada.-

B. Of. 2809 a 2811

POR LA PRESENTE EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE BENGOLEA, BELISARIO - M.I.N° 7.340.099, A INICIAR LA SUCESION CORRESPONDIENTE A LA CASA n° 26 - CONSTRUIDA EN EL BARRIO ERRADICACIÓN DE RANCHOS EN LA LOCALIDAD DE GENERAL ACHA - LA PAMPA. DEBIENDO PROCURAR SU OCUPACIÓN Y PAGO DE LAS CORRESPONDIENTES CUOTAS DE AMORTIZACION. FRENTE A ESTA IRREGULARIDAD DE OCUPACIÓN Y DEUDA ACREDITADA SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE N° 128/1981-00026- IPAV-. y EN CASO DE NO EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA SEGÚN LO INDICADO, DEJAMOS SENTADA NUESTRA DECISIÓN DE RESOLVER ESTAS ACTUACIONES SIN SU INTERVENCIÓN. EN ESA INSTANCIA Y CONSECUENTEMENTE PROCEDEREMOS A DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN.- QUEDAN USTEDES FORMAL Y LEGALMENTE NOTIFICADOS.-

B. Of. 2809 a 2811

Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Señor TUBIO, ALBERTO OSVALDO - M.I.N° 16.224.237, que en los autos caratulados: "CASA N° 57- PLAN 5000 VIVIENDAS - 3° TRAMO DE FINANCIAMIENTO- LOCALIDAD: CATRILO - TITULAR ORIGINAL: TUBIO, ALBERTO OSVALDO, y - Expediente N° 271/98-00057 - IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 213/2.007- IPAV- que en su parte pertinente dice 15 de Junio de 2007 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Téngase por rescindida el Acta de Tenencia Precaria suscrita con fecha 13 de Setiembre de 1997, entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y el Señor TUBIO, Alberto Osvaldo M.I.N° 16.224.237, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI. 5000 Viviendas - 3° Tramo de Financiamiento, identificada con el N° 57, ubicada catastralmente en Ejido 039, Circunscripción I, Radio k, Manzana 019, Parcela 5, Partida 737186, de la Localidad de CATRILO, La Pampa, por las causales de falta de ocupación e incumplimiento de pago.- Artículo 2°:

Dejase sin efecto la Resolución 926/99 - IPAV- mediante la cual se adjudico en venta en un todo de acuerdo a las pautas fijadas por la reglamentación vigente una vivienda construida mediante el 3º Tramo de Financiamiento del Plan 5000 Viviendas- zona 4 - de la localidad de Catrilo identificada con el N° 57, a favor del Señor TUBIO, Alberto Osvaldo - M.I.N° 16.224.237. - Artículo 3º: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1º, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV. -Artículo 3º: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dese al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes. - RESOLUCION N° 213/2007-IPAV- Firmado Ing. Jorge Felix TEBES- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2809 a 2811

Juz. 1º Inst. Civ. Com. Lab. y Minería N° 6, 1º Circ. Jud. a cargo de la Dra. ALBORES María Gloria, Juez, en autos caratulados "SUHURT Gabino s/ sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 68556, cita y emplaza por 30 días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante SUHURT Gabino. Publíquense edictos una vez en "La Arena" y una vez en el Boletín Oficial.- Prof.: María Liz FIGUEROA ECHEVESTE. Domicilio legal Juan B. Justo 495. Santa Rosa.- Dra. María Liz FIGUEROA ECHEVESTE, Abogada.-

B. Of. 2810

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Elda Sara MENDOZA, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley les corresponda y se presenten en los autos caratulados: "MENDOZA ELDA SARA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N° A 31904/08.- Los autos que ordenan el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "General Pico, 24 de septiembre de 2.008.-- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Elda Sara MENDOZA.-- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).-- Fdo.- Dr. OSCAR MELLONI.- JUEZ".- Profesionales intervinientes Dres. Edgardo FRESCO y Dr. Edgardo Arturo FRESCO con domicilio legal en calle 20 N° 302, General Pico, La Pampa y Dr. Mariano NARDILLO con domicilio legal en calle 22 N° 860, General Pico, La Pampa.- General Pico,

Setiembre 29 de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2810

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Pico, en autos: "LUCERO MARIA ANGELICA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N° A- 31801, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por ley les corresponda. La resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: "General Pico, 19 de Septiembre de 2.008 ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de María Angélica LUCERO ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)...-Fdo: Dr. Oscar MELLONI - Juez.-". Profesional interviniente: Dra. Ana Mariela BONAVERI, con domicilio en calle 22 N° 501 - General Pico.- Secretaría, 24 de Setiembre de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2810

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Secretaría de la Dra. Adriana TELLERARTE, con domicilio en calle Sarmiento N° 125, primer piso, Santa Rosa, en autos: "RODRIGUEZ, Rufino s/Sucesión Ab-Intestato", expte. n° A-69.267, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Rufino Rodríguez, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena. Prof. Int. Dra. Florencia Eugenia HASPER, Alem n° 643 de Santa Rosa.- Santa Rosa, 15 de septiembre de 2008.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2810

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de Santa Rosa, La Pampa, Secretaría Única, en Expediente n° A 67476/08, caratulado: "GATICA, Antonia s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por un día en diario "El Diario" de esta ciudad. Profesional interviniente. Dra.: Amanda Estela Antonio. Garibaldi n° 311, Santa Rosa. Secretaría, 3 de octubre de 2.008.- Amanda E. ANTONIO, Abogada.-

B. Of. 2810

El Juzgado Regional Letrado, Departamentos de Loventue, Chalileo y Chicalco, con asiento en la localidad de Victorica, La Pampa, Cuarta Circunscripción Judicial, a cargo de Dr. Carlos Espinola, Secretaría Única de Dra. Carina Colaneri, cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Enrique Carmen Garro (L.E.: 3.864.967), en autos "GARRO, Enrique Carmen s/ sucesión ab-intestato" expediente número V 3179/06.- Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesionales intervinientes: Dres. María Carina Errecundo, Raúl Alberto Quiroga y Estudio Lorda, calle 15 n° 1504 y calle 30 número 972 (casa 65), respectivamente.- Victorica, La Pampa.- Victorica, 8 de Octubre de 2008.- Dra. Carina COLANERI, Secretaria.-

B. Of. 2810

El Juzgado Regional Letrado Dtos. LOVENTUE, CHALILEO Y CHICALCO, Circunscripción IV, a cargo del Dr. Carlos Roberto ESPINOLA. Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Carina COLANERI, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de CARRIPILON, Alfredo (L.E. 1.582.449) y ALVAREZ, Amalia (L.C. 2.437.616) para que se presenten en los autos caratulados: "CARRIPILON, Alfredo y ALVAREZ, Amalia s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. n° V-3797/08.- "VICTORICA, 05 de Septiembre de 2.008. Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario "La Arena" de la ciudad de Santa Rosa, cítase a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días corridos y notifíquese, por Cedula Ley u Oficio a los demás herederos denunciados, quedando autorizada para correr con el diligenciamiento de los mismos la Dra. María Carina ERRECUNDO y/o a la persona que esta indique al efecto. (Fdo.) Dr. Carlos Roberto ESPINOLA. Juez Regional Letrado.- Dra. Carina COLANERI Secretaria" Profesional interviniente Dra. María Carina ERRECUNDO. VICTORICA, 20 de Septiembre de 2008.- María Carina ERRECUNDO, Abogada.-

B. Of. 2810

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Jueza, Secretaría de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. Rubén CAPDEVIELLE, sito en calle AVELLANEDA N° 215 - Planta Alta -, en autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/CASTILLO Cholita y Otro S/ Apremio" Expte.: Y-59133 cita al codemandado Sr. ESTEBAN Héctor (D.N.I.: 11.817.342), para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de

Ausentes, en turno, para que asuma su representación. Tal citación se materializará por una vez en el Boletín Oficial y dos veces no consecutivas en el diario "La Arena". Profesional interviniente Dr. Hernán PEREZ ARAUJO, Procurador de Rentas. Piso 3º Casa de Gobierno, SANTA ROSA, 29 de SEPTIEMBRE de 2008.- Dr. Rubén Darío CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2810

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en General Pico, en autos caratulados "BORTHIRY, Gloria Aisneli s/ SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte. A 31825/08, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora GLORIA AISNELI BORTHIRY. La resolución que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "General Pico, 16 de septiembre de 2008.- ... Ábrese el proceso sucesorio de GLORIA AISNELI BORTHIRY (acta de defunción fs. 10).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda.- ... publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 652 inc. 2º del C.Pr.). ..." Firmado: Dr. José Francisco RODRÍGUEZ, Juez de Primera Instancia. Profesional Interviniente: Dr. SERGIO ADRIAN ESCUREDO, calle 101 Nro. 1326. General Pico, La Pampa.- Secretaria, Septiembre 24 de 2008.- Dr. Rodolfo Fabian RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2810

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com. Lab. y de Min. N° CINCO, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, en autos caratulados "URANGA, Raúl Alberto, L.E. N° 7.333.660, s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° A 69655), cita y emplaza por el plazo de treinta días (30) corridos, a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Alberto URANGA, para que lo acrediten. "Santa Rosa, 29 de agosto de 2008.- ... procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial.....Citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 CPCC) ..." Fdo: Dra. Gabriela A. PIBOTTO - Juez - Profesionales Intervinientes: Abogadas NATALIA GIUNCHI & MARIA SOLEDAD SALLABERRY, Ceferino Namucurá N° 216 - 1º Piso-, Secretaria, Santa Rosa, a los 01 días del mes de octubre de 2008.- Dra. Daniela M.J. ZAIKOSKI - Secretaria.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2810

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA N° TRES, SECRETARÍA ÚNICA, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Antonio CANTARELLA y de Honorina Herminia TOSSONI, para que se presenten en los autos "CANTARELLA, Juan Antonio y OTRO s/ SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte. n° A-31.752/08.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 29 de Septiembre de 2008.- ... Ábrese el proceso sucesorio de Juan Antonio CANTARELLA y Honorina Herminia TOSSONI.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 C. Pr.) Dr. Oscar MELLONI.- Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Gabriel Eduardo CORTINA, abogado, inscripto en la matrícula pertinente al tomo VI, folio 080, con domicilio legal en calle 15 n° 955, 1er. Piso Of. 16 General Pico La Pampa.- SECRETARÍA, General Pico, (L.P.) Octubre 06 de 2.008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaría.-

B. Of. 2810

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA N° TRES, SECRETARÍA ÚNICA, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jose Lorenzo CANCELA, para que se presenten en los autos "CANCELA, José Lorenzo s/ SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte. n° A-31.753/08.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 29 de Septiembre de 2008.- ... Ábrese el proceso sucesorio de José Lorenzo CANCELA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 C. Pr.) Dr. Oscar MELLONI.- Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Gabriel Eduardo CORTINA, abogado, inscripto en la matrícula pertinente al tomo VI, folio 080, con domicilio legal en calle 15 n° 955, 1er. Piso Of. 16 General Pico, La Pampa.- SECRETARÍA, General Pico, (L.P.) Octubre 06 de 2.008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaría.-

B. Of. 2810

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL LABORAL Y DE MINERÍA N° TRES, SECRETARÍA ÚNICA, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jose ROSTAGO, para que se presenten en los autos "ROSTAGNO, Jose s/ SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte. n° A-31.754/08.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 29 de Septiembre de 2008.- ... Ábrese el proceso

sucesorio de José ROSTAGNO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 C. Pr.) Dr. Oscar MELLONI.- Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Gabriel Eduardo CORTINA, abogado, inscripto en la matrícula pertinente al tomo VI, folio 080, con domicilio legal en calle 15 n° 955, 1er. Piso Of. 16 General Pico La Pampa.- SECRETARÍA, General Pico, (L.P.) Octubre 06 de 2.008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaría.-

B. Of. 2810

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "FLORES, Carlos Rodolfo y otro c/ ALASIA, Rubén Alberto s/ PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL", Expte Número E-31712/08, cita y emplaza por cinco días corridos a Rubén Alberto ALASIA, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 22 de septiembre de 2008.- ... Por promovida demanda de posesión veinteañal que tramitará según las normas del proceso ordinario contra Rubén Alberto ALASIA.- Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137, C.Pr., citase al demandado mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (una publicación) y diario "La Reforma" o "La Arena", a elección de la actora (dos publicaciones) (art. 325, C.Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en el juicio.- "Fdo. Dr. Oscar MELLONI.- Juez".- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Estudio Jurídico MARTIN & ABDO, con domicilio en calle 15 número 955, Primer Piso, Oficinas 15-17, General Pico, SECRETARÍA, Octubre 01 de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaría.-

B. Of. 2810

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "FERRARI, Imelde Leticia s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. Número A-31910/08, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Imelde Leticia FERRARI, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 29 de septiembre de 2008.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6), ábrese el proceso sucesorio de Imelde Leticia FERRARI.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma (art. 675 C.Pr.)- ... "Fdo. Dr. Oscar MELLONI.- Juez".- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Estudio Jurídico MARTIN & ABDO, con domicilio en calle 15 número 955, Primer Piso, Oficinas 15-17, General Pico.- SECRETARÍA,

Octubre 06 de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2810

El Juzgado Regional Letrado de la IV Circ. Judicial, Victorica (LP), Secretaría Única, en autos: "FREITES Julio Roberto c/AGUILAR de RAMOS Carlota y otros s/Prescripción adquisitiva" expte. n° V-3883/08, cita y emplaza a Carlota Aguilar de Ramos, Isabel Clara Ramos de Alonso, Vicente Felipe Ramos, Carlota Ramos, Gabriel Ramos y/o sus sucesores por el plazo de diez (10) días, para que dentro de dicho término la contesten y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 320, 328 y 338 del Cód. Proc. Civil) y de designar al Sr. Defensor General para que los represente (Art. 325 del C.P.C.C.), respecto del bien inmueble ubicado en el Lote 19, Sección VIII de Victorica, Depto. Loventué, nomenclatura catastral: éjido 089, circ. I, radio b, manzana 18, parcela 23, partida n° 624.574. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena". Prof. interv. Dr. Edgardo Javier TROMBICKI, Def. Gral. Domicilio calle 17 n° 847. Victorica (LP). Victorica, 30 de setiembre de 2008.- Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Defensor General.-

B. Of. 2810

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la 2°Circunscripción Judicial de la Provincia de la Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "SCHWAB PAULINA y OTRO SOBRE SUCESIÓN AB - INTESTATO" (Expte. Nro. A 31697), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de la sucesión, PAULINA SCHWAB y BARTOLOME BONGIOVANNI, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días corridos, conforme a las siguientes resoluciones judiciales que a continuación se transcriben en lo pertinente: "General Pico, 4 de septiembre de 2008. - ... Abrese el proceso sucesorio de Bartolomé BONGIOVANNI y Paulina SCHWAB (acta de defunción de fs. 4 y 5) Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ. JUEZ de 1ra. INSTANCIA." "2 de octubre de 2008.- Teniendo en cuenta lo solicitado y que el monto del haber hereditario no excede, prima facie, el previsto en el punto 2° del Art. 675 del C.Pr., publíquense edictos en el Boletín Oficial y redúzcase a una vez en el diario La Reforma.- Fdo.- Dr. José Francisco RODRIGUEZ. JUEZ de 1ra. INSTANCIA."- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dr. JAVIER HORACIO FLOREZ. Avda. San Martín N° 146 de la ciudad de General Pico. Secretaría, 07 de Octubre

de 2.008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2810

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería Nro. UNO, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "BECERRA JOSE CLEMENTE S/SUCESION AB- INTESTATO" Expte. N° A 31751/08. - Conforme a la siguiente resolución, que en su parte pertinente dice: //neral Pico, 4 de septiembre de 2008.-... Abrese el proceso sucesorio de JOSÉ CLEMENTE BECERRA (acta de defunción de fs.8) Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda... Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en los diarios La Reforma y/o La Arena y/o el diario... (art. 675 inc.2° del C. Pr.)-.... Fdo: Dr. José Francisco RODRIGUEZ Juez.- Profesional Interviniente: Dr. HÉCTOR ALBERTO FREIGEDO, abogado, con domicilio en calle 8 N° 166, de General Pico, La Pampa.- Secretaría: Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ.- 07 de Octubre de 2008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2810

Juzgado de 1era. Inst., Civ. Com., Lab. y de Minería Nro. Tres, Secretaria Única, de la 2da Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Petronila Catalina EULA, para que se presenten en los autos: "EULA, Petronila Catalina s/ Sucesión Ab- Intestato" Expte. Nro. A-31824/08.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 19 de setiembre de 2008.- ... ábrese el proceso sucesorio de Petronila Catalina EULA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr).- ... Dr. Oscar MELLONI. Juez."- Profesionales intervinientes: Dr. Carlos P. FEBRE y Cristina L. SALVADORI, con domicilio legal en Avda. San Martín n° 269, Gral. Pico, (L.P.)- Gral. Pico, Secretaría, Setiembre 29 de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2810

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Numero DOS (2), de la IIª Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle 9 esquina 22, de la Ciudad de General Pico, a cargo de la Doctora Claudia Cristina GUAZZARONI -Juez Sustituto-, Secretaria Única a cargo de la Doctora Laura Rosa JUAN, en autos: "CHIRI FEDERICO y OTRO s/ SUCESION AB-INTESTATO" (expte. N° A 31.796/08), cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días, a herederos y

acreedores de Federico CHIRI y Hortensia Leonilda MEDINA, conforme Resolución que, en su parte pertinente, dice: "General Pico, 25 de septiembre de 2008.- ... Abrese el proceso sucesorio de FEDERICO CHIRI y HORTENSIA LEONILDA MEDINA, (actas de defunción de fs. 5 y 6) ... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)..." Firmado: Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI –Juez Sustituto.- Profesionales intervinientes: Dra. Edita Viñuela – Dr. Horacio M. Peña, con domicilio en calle 5 n° 973 de Gral. Pico (L.P.).- General Pico, 30 de Septiembre de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2810

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Cinco, de la Ciudad de Santa Rosa (LP), sito en calle Sarmiento N° 125 - Planta Baja, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Daniela M.J. ZAIKOSKI, en autos: "AGUERA, José S/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° A 70704, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Don JOSE AGUERA LE 1567050.- Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por un día en el diario "LA ARENA". Profesionales Intervinientes: Dres. Patricia PRIMUCCI y Marcelo A. PIAZZA. Domicilio Legal: Centeno 325. Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 08 de octubre de 2008.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretario.-

B. Of. 2810

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaria UNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en ésta ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Sebastián BARROSO, para que se presenten en los autos caratulados: "BARROSO SEBASTIÁN sobre SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. N° A 31376/08).- La resolución que ordena el libramiento del presente dice así: "General Pico, 20 de agosto de 2008.- .. Abrese el proceso sucesorio de SEBASTIAN BARROSO (acta de defunción de fs. 3)... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial (art. 675 inc. 2° del C.Pr.). Fdo. Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI-JUEZ SUSTITUTO"- Profesional interviniente: Dra. Manuela ROSALES, Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de General Pico, Provincia de La Pampa.- SECRETARIA, Octubre 03 de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2810

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaria Civil y Asistencial de General Pico, en los autos caratulados: "ALANIZ, Nélida Alicia c/BERNARDI, Abel Antonio s/ DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° C 4958/06, notifica al Sr. Abel Antonio BERNARDI, de la resolución dictada en autos, que en su parte pertinente dice: "General Pico, 20 de noviembre de 2007.- VISTOS:... RESULTA:y CONSIDERANDO: ... FALLO: I) Haciendo lugar a la acción interpuesta por la actora y en consecuencia decretando el DIVORCIO VINCULAR de ALANIZ, Nélida (D.N.I. n° 26.053.729) y BERNARDI, Abel Antonio (D.N.I. n° 20.668.557), por haber incurrido en la causal objetiva contemplada en el art.214 inc. 2° del C. Civil (t.o. ley 23.515), sin atribuir culpabilidad a ninguna de las partes en la ruptura del vínculo legal, recuperando ambos su aptitud nupcial y cesando recíprocamente vocación hereditaria (arts. 204, 214 inc. 2°, 217, 3.574 "in fine de Código Civil, t.o. ley 23.515).- II) Declarando disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo a la fecha de notificación de la demanda (14-03-2007), fs. 38/39), artículo 1.306 de citado cuerpo legal.- III) Imponiendo las costas al demandado.- IV) Tener por homologado los acuerdos de tenencia, visitas y los alimentos celebrados por las partes.- V) Firme que se encuentre la presente y a los efectos de su inscripción oficiase al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Pcia. de La Pampa; extendiéndose testimonio de la misma a las partes acreditada que sea su registración.- VI) Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.- (Fdo.) Dr. Luis Alberto García. Juez de la Familia y del Menor.- "General Pico, septiembre 22 de 2008.- Atento al desconocimiento de domicilio del demandado manifestado bajo juramento y a fin de notificarse la sentencia dictada a fs. 61/62, ordénanse edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial.- (Fdo.) Dr. Luis Alberto García. Juez de la Familia y del Menor.-" Profesional interviniente: Dra. Manuela ROSALES, Defensora General, Calle 22 esq. 9. General Pico (L.P.).- SECRETARIA, Septiembre 30 de 2008.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2810 - 2811

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Guillermo Samuel SALAS, Secretaria Unica, sito en Avellaneda 215, planta alta, Santa Rosa, en autos "SAN MARTÍN, Ángela S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. A 70.020, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ángela SAN MARTÍN para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y por un día en el diario "La Arena".- Profesional interviniente: Marisol E. RODRIGUEZ. Gral. Pico 232 1° A, Santa Rosa.- SECRETARIA, 07 de octubre de 2008.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2810

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de la Primera Circunscripción sito en Sarmiento 125, Planta Baja, de la Ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela M. J. Zaikoski en autos "GLOCK FRANCISCO y OTRO s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A 70168, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GLOCK FRANCISCO L.E. 1.555.066 y FIKS LUBINA, L.C. 9.876.471, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El Diario. Profesional interviniente: Dra. Verónica E. Bravo. Domicilio Legal en 1° de Mayo 258, Santa Rosa. Secretaría 07 de Octubre de 2008.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2810

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Primera Circunscripción sito en Sarmiento 125, 2° Piso, de la Ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María del Carmen García, Secretaría Única a cargo del Dr. Rubén D. Capdevielle, en autos "RAMOS JOAQUIN Y OTRO s/SUCESIÓN TESTAMENTARIA", Expte. N° A 70167, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de RAMOS Joaquín y SCHWALIER Ines, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario, La Arena o La Reforma. Profesional interviniente: Dra. Verónica E. Bravo. Domicilio Legal en 1° de Mayo 258, Santa Rosa. Secretaría 3 de Octubre de 2008.- Dr. Rubén Darío CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2810

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Primera Circunscripción sito en Sarmiento 125, 2° Piso, de la Ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María del Carmen García, Secretaría Única a cargo del Dr. Rubén D. Capdevielle, en autos "MONACCI JUAN ALBERTO s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A70508, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de MONACCI JUAN ALBERTO para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario, La Arena o La Reforma. Profesional interviniente: Dra. Verónica E. Bravo. Domicilio Legal en 1° de Mayo 258, Santa Rosa. Secretaría

3 de Octubre de 2008.- Dr. Rubén Darío CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2810

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría UNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, comunica en autos "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/ MACIPE Y MURILLO ISABEL LITA EDITH s/ APREMIO" Expte. N° C 25634/ 05", que el martillero Público Fernando G. Peppino, col. 229, con domicilio legal en calle 22 N° 193 de General Pico, rematará el día 31 de OCTUBRE de 2.008, a las 11 hs., en el domicilio del colegio de Martilleros, sito en calle 19 N° 445 e/ 10 y 12 de General Pico, el siguiente bien de propiedad del accionado: un inmueble urbano con todo lo plantado, edificado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle 102 entre 33 y 35 de General Pico. NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 021, Circ. I, radio h, Mz 66, Parcela 5. Partida N° 606.927, con una superficie de 400 m2. Fijar las siguientes condiciones para la subasta: SIN BASE venta al contado y al mejor postor. Comisión de Ley 3%, a cargo del comprador para el martillero (art. 91 ley 861). Sellado de boleto 1% sobre precio de venta a cargo del comprador. Establecer que el bien saldrá a la venta libre de ocupantes por tratarse de un terreno baldío, dejándose constancia que el mismo registra deuda por impuesto inmobiliario al 02/05/08 de \$ 224,09. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Pico, 2 de OCTUBRE de 2.008 ...Teniendo en cuenta el fracaso de la subasta y de conformidad con lo dispuesto por el art. 129 del Código Fiscal, procédase a un nuevo remate, el bien saldrá a la venta SIN BASE y en las condiciones y formas ya determinadas y por el martillero designado. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. CLAUDIA CRISTINA GUAZZARONI. JUEZ SUSTITUTO" Profesional interviniente Dra. MARIA VALERIA MALVICINO, con domicilio legal en Avenida San Martín N° 451 de General Pico (L.P.). Secretaría, 09 octubre de 2008.- Fdo. Dr. RODOLFO FABIAN RODRÍGUEZ SECRETARIO.-

B. Of. 2810- 2811

La COMISIÓN DE FOMENTO DE LOVENTUEL de acuerdo a lo normado por la Ley 24.320 cita y emplaza por el término de 10 días corridos a toda persona que pretenda derechos sobre los inmuebles correspondientes al Ejido 090, Circ. I, Radio p, Manzana 15; Parcelas I, Manzana 16; Parcelas I, Manzana 17; Parcelas 2; Partidas Inmobiliarias: 633.129, 633.130 y 633.132 respectivamente, en trámite por ante esta Comisión de Fomento. La resolución que ordena la presente, en su parte pertinente expresa:

Loventuel 10 de Octubre de 2008. El Presidente de la Comisión de Fomento de Loventuel resuelve: Art. 1: Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de circulación dentro del territorio de la provincia a los efectos de los considerandos...Regístrese, comuníquese, dése al libro de Ordenanzas y Resoluciones...Fdo. Oscar Hugo MARTINEZ, Presidente; A. ROLDÁN, Secretario-Tesorero.-
Mauricio Alberto PALOMA, Abogado.-

B. Of. 2810

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

Por el presente, el Juzgado de Instrucción y Correccional N° Siete, Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Florencia MAZA, Secretaria de la Dra. María Cecilia MARTINI, notifica en causa N° 9176/07 caratulada: "SORIA, Luis Alfredo S/Violación de Domicilio", a Luis Alfredo SORIA, la parte pertinente del auto Resolutivo que a continuación se transcribe: "Santa Rosa, 14 de Abril de 2008. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Decretar el Procesamiento de Luis Alfredo SORIA..., por encontrarlo, Prima Facie, Autor Material y Penalmente responsable del Delito de Violación de Domicilio (Art. 45 y 150 del C.P.)..."- 2º) Confírmase la libertad de que goza en la presente causa, por aplicación de lo establecido en el Art. 277 del C.P.P."..... "Santa Rosa, 4 de Septiembre de 2008. VISTO Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar la Rebeldía y Detención de Luis Alfredo SORIA... por aplicación de lo dispuesto en el Art. 1400 y Ccdtes. Del C.P.P.- II) Líbrese Oficio al Departamento Judicial solicitando que se inserte en la Orden del Día de esa repartición la Captura del nombrado el cual, una vez habido, deberá ser puesto a disposición de este Tribunal en calidad de Detenido Comunicado".- Santa Rosa, 06 de Octubre de 2008.- María Cecilia MARTINI, Secretaria Subrogante.-

B. Of. 2810

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano Pablo Daniel GOMEZ, titular del DNI. indocumentado, sin apodos, de 18 años de edad, de estado civil soltero, de profesión u ocupación albañilería, de nacionalidad argentina, nacido en la Matanza (B.A.), el 21 de junio de 1988, con domicilio actual en la calle Embajador Martini N° 320, de la localidad de 25 de mayo (L.P.), habiendo residido con anterioridad en la Matanza (B.A.), que sí sabe leer y escribir, ser hijo de Eduardo Daniel GOMEZ, que si vive y de Claudia Mercedes MENDEZ, que no vive; de que con fecha 06/10/08 se ordenó

Procesamiento y Prisión Preventiva en orden a los delitos de lesiones graves y hurto simple, en concurso real- Arts. 90, 162 y 55 del C.P., en perjuicio de Dario VAZQUEZ, en el Expediente 214/07, caratulada "GOMEZ, Pablo S/Lesiones Graves"; //eral Acha, 6 de octubre de 2008.- Atento al contenido de las actuaciones que anteceden, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa L.P., a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de tres días, sin cargo, el edicto que se adjuntara al mismo.- Fdo. Dr. Manuel Alberto ALVAREZ- Juez-, ante mí; Dr. Raúl Norberto RAVERA- Scio.General Acha, 6 de octubre de 2008.- Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario.-

B. Of. 2810

El Juzgado de Instrucción y en Correccional N° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano Jonatan Pedro SCHATZ ERMANTRAUD, titular del DNI. Nro. 32.862.774, sin apodos, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de profesión peón municipal, de nacionalidad argentina, nacido en Rivera Pcia. de Buenos Aires, el día 03 de abril de 1987, con domicilio actual en la calle Rivadavia Nro. 667 de la misma localidad, habiendo residido con anterioridad en el mismo medio, que sabe leer y escribir, ser hijo de Carlos, que vive y de Rosana ERMANTRAUD, que vive, de que el día de la fecha, se ordenó la remisión de las presentes actuaciones al Juzgado de Instrucción y en lo correccional N° 2, con asiento en esta ciudad, para su radicación definitiva; en el Expediente 771/07 caratulado: "SCHATZ ERMANTRAUD Jonatan Pedro S/Hurto en Grado de Tentativa", //neral Acha, 7 de octubre de 2008...Líbrese el edicto pertinente para que se notifique a Jonatan Pedro SCHATZ ERMANTRAUD, de lo aquí dispuesto...Fdo. Dr. Manuel Alberto ALVAREZ- Juez-, ante mí: Dr. Raúl Norberto RAVERA- Scio.- General Acha, 7 de octubre de 2008.- Raúl Norberto RAVERA, Secretario.-

B. Of. 2810

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

COOPERADORA POLICIAL CUERPO DE BOMBEROS

Santa Rosa, Octubre de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperadora Policial del Cuerpo de Bomberos, de la ciudad de Santa Rosa, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 13 de

Noviembre del corriente año, hasta 20:00, para tratar los siguientes temas:

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General por el período comprendido entre el 1º de Julio de 2007 al 30 de Junio de 2008.
- 3) Renovación de la Comisión Directiva por el término de dos (2) años, en razón de la finalización de sus mandatos en los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares 1, 2 y 3, Vocales Suplentes 1, 2 y 3, dos Revisores de Cuentas Titulares y dos suplentes.
- 4) Designación de dos (2) asambleístas para firmar la respectiva acta.-

Importante: la asamblea se llevará a cabo a la hora dando comienzo media hora después con el 10 % de los socios con derecho a voto, pasado media hora se dará comienzo a la misma con los socios presentes.- Jacinto VILLEGAS, Presidente; Henzo María CLAVERO, Secretario.-

B. Of. 2810

**A.P.Pa.
ASOCIACIÓN PAMPEANA DE PADEL**

Santa Rosa, Octubre de 2008

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de A.P.Pa. ASOCIACIÓN PAMPEANA DE PADEL, convoca a todos sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a desarrollarse el día 5/11/2008, a las 21 horas en su sede social (Avenida Perón y Curaco) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2) Designación de dos socios presentes para firmar el acta.-
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

La Asamblea de desarrollará a la hora indicada conforme a lo establecido estatutariamente.- Carlos A. SILVESTRE, Presidente.- Fernando HABERKON, Secretario.-

B. Of. 2810

CIRCULO ODONTOLÓGICO DE LA PAMPA

Santa Rosa, Octubre de 2008

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El CIRCULO ODONTOLÓGICO DE LA PAMPA convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Institución, sita en calle Lisandro de la Torre N° 366- de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, para el Día 31 de OCTUBRE de 2008 a las 11 Horas con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA
ASUNTOS ORDINARIOS**

- 1º.- Lectura del Acta anterior.-
- 2º.- Memoria y Balance de ejercicio cerrado 30/06/2008.-
- 3º.- Renovación parcial de la Comisión Directiva:

Elección de 5 Miembros Titulares en reemplazo de: Dr. Adolfo SAITÚA (Presidente), Dra. Elena GIL GATICA, Dr. Roberto MARTINEZ, Dr. Damian ALTOLAGUIRRE y Dr. Carlos WEIGEL (Vocales Titulares). Permanecen como Miembros Titulares por ser su mandato por dos (2) años: Dr. Enrique GARCIA (Vicepresidente), Dr. Ricardo COSTA (Secretario), Dr. Norberto FUERTES (Tesorero), Dra. Natalia CAMANDONA (Secretaria de Acción Profesional), Dra. María Marcela GORDILLO, y Dr. José PERROTA (Vocales Titulares).-

Elección de 3 Miembros Suplentes (Vocales Suplentes): mandato de 1 año.-
Elección de 3 Miembros para Tribunal de Honor: mandato de 1 año.-
Elección de 2 Miembros Revisores de Cuenta: Mandato de 1 año.-

4º.- Elección de (2) Asambleístas para firmar el Acta respectiva.-

Para cumplimentar con el requisito del voto para aquellos socios que por razones de fuerza mayor no pudiesen concurrir a dicha Asamblea, se adjunta: Lista Blanca, voto y sobre correspondiente para emitir su voto personalmente o remitir por correo.-

La Lista Blanca es la única lista oficializada.-
Dr. Adolfo Manuel SAITÚA, Presidente.- Dr. Ricardo Alberto COSTA, Secretario.-

B. Of. 2810

**XXXVIIº EJERCICIO DE CARLOS C. GADEA E
HIJOS S.A.**

Santa Rosa, Octubre de 2008

**CONVOCATORIA SIMULTÁNEA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de Carlos C. GADEA e Hijos Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Octubre de 2008, a las 19:00 Horas en la sede de

Av. Illia 1225, Santa Rosa, La Pampa, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, al Ejercicio Económico Nro. 37 cerrado el 30 de Junio de 2008.-
- 2.- Consideración del destino de los Resultados del Ejercicio.-
- 3.- Consideración de la Remuneración de los Miembros del Directorio por el desempeño de funciones Técnico-Administrativas durante el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2008, según artículo 261 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales.-
- 4.- Consideración de la Remuneración del Síndico por las tareas desarrolladas en el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2008.-
- 5.- Elección de Directorio y Síndico por finalización de sus mandatos.-
- 6.- Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la aprobación del Acta de Asamblea y su firma, conjuntamente con el Presidente.-

NOTA: La Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, una hora después de la fijada para la primera, con la presencia de las mayorías previstas en los arts. 243 y 244 de la Ley de Sociedades Comerciales (arts. 14, 15 y 16º, Estatuto Social).-

El Directorio
B. Of. 2810

SOCIEDAD ESPIRITISTA "LA ESPERANZA DEL PORVENIR"

Santa Rosa, Octubre de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria (período 1º de septiembre de 2007 al 31 de agosto de 2008) que se realizará el día miércoles 19 de noviembre de 2008, a las 19 horas en su sede social de Moreno 356 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2008.-
- 3º) Informe del Taller de Costura.-
- 4º) designación de dos (2) socios que actúen de fiscalizadores del acto eleccionario y firmen el Acta.-

Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo en Efectivo, Notas y Anexos a los Estados

Contables. Inventario, Informe de Auditoría Externa e Informe del Síndico, correspondiente

5º) Elección de tres (3) miembros de la Comisión Directiva en reemplazo del Presidente, Secretario y Vocal I por terminación de mandato.-

6º) Elección de tres (3) miembros en Acción Social.-

7º) Elección de dos (2) Revisores de Cuentas y de un (1) Bibliotecario.-

Elvira ROSSETTI de GONZÁLEZ, Presidenta.-
Azucena GONZÁLEZ RÍOS, Secretaria.-

B. Of. 2810

ALIANZA FRANCESA

Santa Rosa, Octubre de 2008

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Alianza Francesa, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día 06 de Noviembre de 2008, a las 19:30 horas en la sede de la Institución, sita en calle Hilario Lagos N° 67 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.-
2. Consideración y aprobación de memoria y balance del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.-
3. Consideración cuota de socios.-

Segunda Convocatoria

En caso de fracasar la Asamblea en la primera convocatoria por falta de quórum, cítese nuevamente a sus asociados para el mismo día a las 20:30 horas, para considerar el mismo orden del día.- Rodolfo RODRÍGUEZ, Presidente.-
Raquel TORRIJO, Secretaria.-

B. Of. 2810

COOPERADORA POLICIAL DE UNANUE

Unanue, Octubre de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones sito calle Sub Comisario

Pedro Araberes S/nro. de la localidad de Unanue, L.P., el día 30 de octubre corriente año, a las 18:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1).- Lectura y aprobación del acta anterior;
- 2).- Elección para la renovación de la Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales 1°, 2° y 3°, todos por haber finalizado su mandato por el término de dos (02) años.-

NOTA: De acuerdo al art. 37: "La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere

reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto".- Jorge FERNÁNDEZ, Presidente.- Carlos TESTA, Secretario.-

B. Of. 2810

CLUB ATLÉTICO Y CULTURAL ARGENTINO

General Pico, Octubre de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 del Estatuto Social, convocase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 02 de Noviembre del 2.008 a las 10.00 hs. en nuestra sede social, de calle 32 esquina 17 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario.-
- 2) Consideración de la Memoria y Balance, cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31/12/2007.-
- 3) Renovación total de la Honorable Comisión Directiva . Fabio Sergio FERNÁNDEZ, Presidente.- Nilo GARCIA RUIZ, Secretario.-

NOTA: Art.67 del Estatuto: Las Asambleas tendrán lugar en la primera citación, con la mitad de socios especiales y activos.- Dos horas después de la fijada en la citación con el número que concurren.-

B. Of. 2810

ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO DE CHACAREROS DE VICTORICA

Victorica, Octubre de 2008

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Provisoria de la Asociación Civil Consorcio de Chacareros de Victorica convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 DE NOVIEMBRE DE 2008 en las instalaciones de la Escuela Agrotécnica Florencio Peirone, ubicada sobre la Ruta 105 a 8 Km. de la localidad de Victorica, a las 20:00 Hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Elección de la Autoridades;
- 2º) Informe de la Comisión Provisional;
- 3º) Discusión y aprobación del Estatuto Social;
- 4º) Determinación de los derechos y cuotas sociales que deberán pagar los socios;
- 5º) Elección de la primera Comisión Directiva y de la primera Comisión Revisora de Cuentas.
- 6º) Aprobación de la Solicitud de Autorización para funcionar como Persona Jurídica;
- 7º) Designación de dos socios para refrendar el acta.- Juan Ernesto Poggi, PRESIDENTE.- Emilce Álvarez, SECRETARIA.-

Notas:

- Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media (1/2) hora luego de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.-

- La documentación que será tratada en Asamblea, se encuentra a disposición de los señores Asociados en el domicilio sito en Calle 7 bis N° 755 de la localidad de Victorica, a partir del día lunes 20 de Octubre de 2008 en el horario de 8:00 a 12:00 hs.-

B. Of. 2810

ASOCIACIÓN CULTURAL INSTITUTO SECUNDARIO COMERCIAL "JOSE MANUEL ESTRADA"

Doblas, Octubre de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

Por resolución del Consejo Directivo de la Asociación Cultural Instituto Secundario Comercial "JOSE MANUEL ESTRADA", y en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, convócase a los señores asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 5 de Noviembre de 2008 a partir de las 18:30 horas, en la sede del Instituto, Avda. Uruguay N° 824, para tratar el

siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Razones por las cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término.-
- 2) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la Asamblea.-
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2006 y el 31 de Diciembre de 2007.-
- 4) Renovación total del Consejo Directivo: elección de ocho miembros por el término de dos años para ocupar los cargos de: Presidente, Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Tres vocales y un Revisor de Cuentas; elección de ocho miembros por el término de un año para ocupar los cargos de: Vice-Presidente, Pro-Secretario, cinco Vocales y un Revisor de Cuentas.-
- 5) Fijar la Cuota Social correspondiente al año 2008.- María Silvia GUTIERREZ, Presidente.- Estela Mary GORDILLO, Secretaria.-

NOTA:

De acuerdo al artículo N° 26 del Estatuto Social, la Asamblea se realizará en la fecha y hora indicada en la Convocatoria. Transcurrida una hora de la fijada en la misma, comenzará a sesionar sea cual fuere el número de los asociados presentes, siendo sus resoluciones igualmente válidas.-

B. Of. 2810

ASOCIACIÓN PAMPEANA DE KINESIOLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS

Santa Rosa, Octubre de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Convócase a los asociados de la Asociación Pampeana de Kinesiólogos y Fisioterapeutas, Personería Jurídica N° Registro 758; a Asamblea Anual Ordinaria para el día 8 de Noviembre de 2008, a las 9 hs., en primera convocatoria, en el domicilio de calle Oliver n° 625 de la ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración de la Memoria y estado de cuenta Patrimonial del ejercicio N° 25 comprendido entre el 1° de Agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008.-
2. Renovación parcial de la Comisión Directiva de los siguientes cargos: Un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente; un (1) Vocal titular y un (1) Vocal suplente y un (1) Revisor de cuenta suplente.-

3. Designación de dos (2) socios para refrendar con el Presidente y Secretario el acta de Asamblea.-

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Asociación Pampeana de Kinesiólogos y Fisioterapeutas convoca a Ud. a Asamblea extraordinaria a llevarse a cabo en el local de calle Oliver n° 625 de Santa Rosa el día 8 de Noviembre de 2008 a las 10,30 hs. A los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de la reforma y reestructuración integral del Estatuto de la Asociación.-
2. Aprobación del Reglamento Interno de la Asociación.-

Nota: Art. 25: Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicados en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

Art. 26: Las resoluciones se adoptarán por mayoría de mitad más uno de votos presentes.- Klga. Viviana FUERTES PAZ, Presidente.- Klga. María Elena DOMÍNGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2810

NORDEN LA PAMPA S.A.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas a cargo del Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, hace saber: CONSTITUCION DE SOCIEDAD: I) DATOS DE LOS CONSTITUYENTES: Eduardo Alberto GHIONE, argentino, nacido el 24.12.1946, casado en primeras nupcias con Liliana María Stoffel, D.N.I. 6.302.351 (CUIT 20-06302351-6), comerciante; Liliana María STOFFEL, argentina, nacida el 30.12.1951, casada en primeras nupcias con Eduardo Alberto Ghione, D.N.I. 10.062.943 (CUIT 27-10062943-2), comerciante; ambos domiciliados en calle 22 N° 24 Norte, de Gral. Pico, La Pampa; Juan Alberto GRAHAM, argentino, nacido el 7.12.1959, casado en primeras nupcias con Nora Sandra Volpe, D.N.I., 13.466.799 (CUIT 20-13466799-1), comerciante, domiciliado en Intendente Neyer N° 3317, de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; Roberto Juan MURPHY, argentino, nacido el 20.9.1954, divorciado de sus primeras nupcias con Diana Patricia Schufer, D.N.I. 11.286.464 (CUIT 20-11286464-5), comerciante, domiciliado en Avda. del Libertador N° 12936, de Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; Alejandro Raúl AGUIRRE, argentino, nacido

el 18.6.1952, casado en primeras nupcias con Cora Estela Lebrun, D.N.I. 10.357.386 (CUIT 20-10357386-7), Contador, domiciliado en García Mansilla N° 1646, de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires; y Martín CAMPOS, argentino, nacido el 12.10.1975, casado en primeras nupcias con María Cecilia Masenzio, D.N.I. 24.610.398 (CUIT 20-24610398-5), Licenciado en Economía, domiciliado en Diego Palma N° 345, Piso 2°, Dpto. "G", de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.- II) INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura Pública del 26.08.2008, ante la escribana Sara Mabel Andreani, de G. Pico, L.P.- III) DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "NORDEN LA PAMPA S.A."- IV) DOMICILIO: Ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, pudiendo establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. - V) OBJETO SOCIAL: El objeto exclusivo es ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la contratación de seguros, asesorando a asegurados y asegurables.- VI) PLAZO DE DURACION: NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- VII) CAPITAL: DOCE MIL PESOS, representados por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de UN PESO valor nominal, cada una, con derecho a un voto por acción. VIII) COMPOSICIÓN DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles, debiendo -al menos uno de los Directores- acreditar su condición de socio y productor asesor de seguros.- La Asamblea puede designar Directores Suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. IX) Y FISCALIZACION: La sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Si la sociedad quedara comprendida en el arto 299 de la ley 19.550, la fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular, designado por la Asamblea por el término de 1 año. La Asamblea también designará un suplente por igual periodo, quien actuará en caso de ausencia, renuncia o impedimento del titular.- X) DIRECTORIO: PRESIDENTE: Eduardo Alberto GHIONE; VICEPRESIDENTE: Alejandro Raúl AGUIRRE; DIRECTORES TITULARES: Juan Alberto GRAHAM; Roberto Juan MURPHY; y Martín CAMPOS; DIRECTOR SUPLENTE: Liliana María STOFFEL; quienes aceptan los cargos.- XI) FIJACION DE LA SEDE SOCIAL.- Calle 22 N° 747, de General Pico, La Pampa.- XII) REPRESENTACION LEGAL: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia, renuncia o impedimento de aquel. XIII) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 31 de diciembre de cada año. SANTA ROSA, La Pampa, de Setiembre de 2008.- C.P.N.

Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com..-

B. Of. 2810

CREDICENTRO S.R.L.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio informa que:

- 1) ALE, CARLOS JAVIER, de treinta y siete años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, documento nacional de identidad N° 22.077.919, con domicilio en la calle Italia Nro. 1.187 de la localidad de Realicó, provincia de La Pampa; FORNASARI, SEBASTIAN, de treinta y tres años de edad, soltero, argentino, abogado, documento nacional de identidad N° 24.415.675, con domicilio en la calle San Lorenzo Nro. 1.473 de la localidad de Realicó, provincia de La Pampa; ELIA, MARIO FERNANDO, de treinta y siete años de edad, casado, argentino, analista-programador, documento nacional de identidad N° 22.026.033, con domicilio en la calle Carlos Gardel Nro. 192 de la ciudad de Huinca Renanco, provincia de Córdoba, ROGGERO, ROLANDO ROMAN, de treinta y tres de edad, soltero, argentino, comerciante, documento nacional de identidad N° 24.541.205, con domicilio en la calle Sarmiento Nro. 1.823 de la localidad de Realicó, provincia de La Pampa y PILDAIN, JOSE IGNACIO de treinta y tres años de edad, soltero, argentino, comerciante, documento nacional de identidad N° 23.613.009, con domicilio en la calle Uruguay s/Nro de la localidad de Maisonnave, provincia de La Pampa.-
- 2) Por instrumento privado de fecha 01 de Agosto de 2008 han convenido en formar una sociedad de responsabilidad limitada.-
- 3) denominada "CREDICENTRO S.R.L."-
- 4) con domicilio en la jurisdicción de la localidad de Realicó L.P., establecen el Domicilio social en Avenida Mullally Nro. 1.522 de dicha localidad.-
- 5) Tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: i) FINANCIERAS: Mediante la financiación y/o realización de toda clase de operación financiera, con aportes de capitales propios en todas las operaciones que constituyan la actividad y objeto de la sociedad. La participación de inversiones en sociedades civiles, comerciales, constituidas o a constituirse a corto o largo plazo. La constitución de prendas, hipotecas, préstamos particulares de dinero con o sin garantía, otros derechos reales, compra y venta de títulos y acciones.- II) COMERCIALES: Comprar, vender, alquilar, comercializar, importar, exportar, financiar, producir, distribuir, transportar, fletar, etc., cualquier fruto o producto del país, o del extranjero ya sea vegetal, animal, mineral o industrial, en cualquier estado de proyecto, producción, elaboración, manufacturación, comercialización, etc. en que se encuentre, ya sea de o para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero, recibir o dar

representaciones, comisiones, consignaciones, etc., negociar sobre inmuebles, muebles, semovientes, maquinarias, equipos o maquinarias industriales, etc., constituirse en despachante de aduana y negociar en operaciones de importación y exportación, pudiendo la sociedad realizar cuanto mas actos civiles, comerciales, industriales, financieros, etc. fueren necesarios para cumplir con sus fines.- III) Explotaciones Agrícolas-Ganaderas: Mediante el cultivo y explotación de establecimientos rurales, agrícola, ganaderos, frutícolas; la cría y mestización de semovientes, la explotación de cabañas, granjas, tambos, matarife, abastecedor, propietario o arrendatario de frigoríficos; haras para toda raza de equinos; mediante el acopio, limpieza, secado, almacenamiento, transporte, comercialización de todo tipo de granos, remates, ferias, comisiones y consignaciones de transporte, comercialización de todo tipo de granos, remates, ferias, comisiones y consignaciones de granos y semillas.- IV) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, cesión, permuta, administración, arrendamiento o explotación de Bienes inmuebles, urbanos o rurales, realización de urbanización, loteos, fraccionamiento y toda otra forma de operación comercial que sobre inmuebles autorizan las leyes vigentes o a dictarse.- V) Representaciones y Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de todo tipo de bienes, capitales, empresas en general, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades, entes nacionales como extranjeros.- VI) Industriales: Mediante la industrialización total o parcial de productos elaborados o semielaborados con materias primas propias o de terceros, que tengan relación directa con la actividad y el objeto del presente contrato, como así también podrá ocuparse de la ejecución, asesoramiento y dirección de obras de ingeniería industrial, el montaje industrial, su construcción, reparación, limpieza y la realización de todo tipo de tareas de mantenimiento integral; la provisión de materiales su mano de obra.-

6) La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años a contar a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.-

7) El Capital Social se fija en la suma de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000,00) dividido en mil (1.000) cuotas sociales de DIEZ PESOS (\$ 10,00) valor nominal cada una, suscriptas íntegramente en éste acto por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. ALE, CARLOS JAVIER doscientas (200) cuotas, o sea dos mil pesos (\$ 2.000,00), el Sr. FORNASARI, SEBASTIAN doscientas (200) cuotas, o sea dos mil pesos (\$ 2.000,00), el Sr. ELIA, MARIO FERNANDO doscientas (200) cuotas, o sea dos mil pesos (\$ 2.000,00) el Sr. ROGGERO, ROLANDO ROMAN doscientas (200) cuotas, o sea dos mil pesos(\$

2.000,00) y el Sr. PILDAIN, JOSE IGNACIO doscientas (200) cuotas, o sea dos mil pesos. (\$ 2000,00).- 8) La administración y representación de la sociedad será ejercida por PILDAIN, JOSÉ IGNACIO, quien revestirá el cargo de socio gerente, por el término que dure la sociedad, pudiendo ser removido por decisión en asamblea con el voto de los socios que represente mayoría de capital.-

9) El ejercicio social cierra el día 31 Julio, de cada año, oportunidad en que se practicará el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com..-

B. Of. 2810

COMISIÓN DE APOYO A LA BIBLIOTECA "JOSÉ MANUEL ESTRADA"

General Pico, Octubre de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EJERCICIO AÑO 2007

Conforme al Art. 21 y concordantes de los estatutos sociales, convocamos a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el Viernes 07 de Noviembre a las 18 Hs., en el local de la Biblioteca, en calle 17 N° 580, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.-
 - 2.- Designación de dos Socios para firmar el Acta.-
 - 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- Carmen A. FERRARI, Presidenta.- Fabiana B. GIMÉNEZ, Secretaria.-

B. Of. 2810

COSPEC LTDA.

Eduardo castex, Octubre de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Artículos 30 y 31 de los Estatutos y de la Ley de Cooperativas N° 20337, se cita a los Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 8 de Noviembre de 2008, a las 15:30 horas. en calle Zeballos 1.061, sede de la COSPEC LTDA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadro y Anexos. Informe del Síndico, Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio N° 75 cerrado el 30 de Junio de 2008.-

3) Designación de tres (3) Asociados que formarán la Mesa Escrutadora.-

4) Renovación parcial del Consejo de Administración. Elección de tres (3) Consejeros Titulares por finalización de mandatos, por el término de tres (3) años. Elección de seis (6) Consejeros Suplentes por el término de un (1) año por finalización de mandatos. Elección de un (1) Síndico Titular por el término de dos (2) años y de un (1) Síndico Suplente por el término de un (1) año por finalización de mandato.

A) ART. N° 32 DE LOS ESTATUTOS: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de Asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los Asociados. Cada Asociado deberá solicitar previamente la Tarjeta Credencial que le servirá de entrada a la Asamblea, debiendo los interesados presentarse con Documento de Identidad. TENDRÁN VOZ Y VOTO QUIENES ESTEN AL DIA CON SUS OBLIGACIONES. Las mismas estarán dispuestas a partir del día (05/11/08) en horario administrativo, continuándose con la entrega, el día de la Asamblea en horario y lugar citado para la misma.

B) La documentación a considerar se encuentra a disposición de los señores Asociados en la Sede de la **Cooperativa**, de acuerdo al Art. 31 de los Estatutos, en horario de atención al público

C) PRESENTACIÓN DE LISTAS Y/O CANDIDATOS - REG.INT.N°1.- Se invita a los Asociados a presentar Listas de candidatos a ocupar los cargos que quedan vacantes en el Consejo de Administración, las que deberán ser efectuadas antes de las catorce horas del día 28 de Octubre de 2008, en el domicilio antes citado, como último plazo. A partir del mencionado día y hora no se aceptarán más presentaciones, sin excepción, por lo que no podrán ser consideradas en la Asamblea.- Abel E. CHIAVON Presidente – Nestor FERRERO, Secretario.-

B. Of. 2810

FISCALIA DE ESTADO

RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 071 -10-X-08- Art. 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de concursantes y el puntaje obtenido por los mismos, correspondiente al Concurso Interno convocado por Resolución N° 26/08 de Fiscalía de

Estado, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Art. 2°.- Promover a través del Decreto respectivo, según Anexo II de la presente Resolución, al agente que se detalla en el mismo.-

ANEXO I

Resultado del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un Cargo Vacante Categoría dos (2) -Rama Administrativa-, para cumplir funciones de Abogado Auxiliar de Fiscalía de Estado.-

APPELLIDO Y NOMBRE	PUNTAJE
ALVAREZ, Marina Elisabet	15,05
ARMAGNO, Silvia Leonor	14,07

ANEXO II

Promoción Agente s/Concurso en Fiscalía de Estado convocado por Resolución N° 26/08.-

APPELLIDO Y NOMBRE: ALVAREZ, Marina Elisabet

D.N.I.: 21638491

CATEGORÍA: Anterior 7 Promoción 2

N° DE PUESTO: 4270

FISCALIA DE ESTADO

RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 072 -10-X-08- Art. 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de concursantes y el puntaje obtenido por los mismos, correspondiente al Concurso Interno convocado por Resolución N° 40/08 de Fiscalía de Estado, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Art. 2°.- Promover a través del Decreto respectivo, según Anexo II de la presente Resolución, al agente que se detalla en el mismo.-

ANEXO I

Resultado del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un Cargo Vacante Categoría tres (3) -Rama Administrativa-, para cumplir funciones en Fiscalía de Estado.-

APPELLIDO Y NOMBRE	PUNTAJE
ARMAGNO, Silvia Leonor	14,87

ANEXO II

Promoción Agente s/Concurso en Fiscalía de Estado convocado por Resolución N° 40/08.-

APPELLIDO Y NOMBRE: ARMAGNO, Silvia Leonor.-

D.N.I.: 17999274

CATEGORÍA: Anterior 7 Promoción 3

N° DE PUESTO: 12669.

Resolución N° 227/08, conforme al Anexo que forma parte de la presente.-

Art. 2º.- Promover al agente Néstor Javier DIAZ – Legajo N° 9719- a la categoría 2 de la Rama Administrativa (Ley N° 643), a través del dictado del respectivo decreto.-

CONTADURÍA GENERAL**RESULTADO LLAMADO A CONCURSO**

Res. N° 276 -10-X-08- Art. 1º.- Publicar en el Boletín Oficial, por una vez, la nómina de los participantes y el puntaje obtenido, correspondiente al concurso interno de antecedentes y oposición convocado por

Resultado del concurso interno de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 227/08 para cubrir un cargo vacante categoría 2 de la Rama Administrativa (Ley N° 643) en Contaduría General de la Provincia:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	PUNTAJE ANTECED.	PUNTAJE OPOSIC.	PUNTAJE TOTAL
Néstor Javier DÍAZ	9719	5,57	8,00	13,57
Silvia Noemí MONTIGNI	5595	7,88	4,63	12,51
Eduardo Ángel TALONE RIO	19594	4,89	7,55	12,44
Adriana Nair DOMÍNGUEZ	19647	5,10	5,98	11,08
Claudio Norberto MORAN	41449	3,99	7,02	11,01
Ariel Adrián MAS	44036	3,91	5,55	9,46
Susana Beatriz CHECOVICH	14181	4,45	4,54	8,99

Lic. BRUNO E. CAZENAVE
Director de Prensa

IMPRESA OFICIAL
BOLETÍN OFICIAL